

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2024

A las catorce horas con cuarenta minutos del 13 de mayo de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la décima séptima sesión extraordinaria, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se designan a personas que cubrirán las vacantes en las consejerías propietarias o suplentes en los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20 de este organismo electoral.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba renovar encargos de despacho en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a este organismo electoral.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la producción de foros de contraste de propuestas de candidaturas de inclusión, en los que participen las candidaturas a diputaciones postuladas como parte de los grupos en situación de vulnerabilidad y o históricamente discriminados.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias



dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con números de expediente JDC-104/2024 (Tonalá) y JDC-112/2024 (Ixtlahuacán de los Membrillos), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-328/2024 (Ixtlahuacán de los Membrillos), JDC-331/2024 (Ixtlahuacán del Río), JDC-332/2024 (Tamazula de Gordiano) y JDC-337/2024 (Ocotlán), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas para municipales, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con Números de Expediente JDC-157/2024 y Acumulados (Tepatitlán de Morelos), JDC-159/2024 (San Martín de Bolaños) y JDC-163/2024 (San Diego de Alejandría), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas para municipales, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con número de expediente JDC-359/2024 y acumulados (Ixtlahuacán del Río), JDC-365/2024 y acumulados (Zapotlanejo), JDC-379/2024 y acumulado (Puerto



Vallarta), JDC-382/2024 y acumulado (Acatlán de Juárez), JDC-400/2024 y acumulados (Tamazula de Gordiano) y JDC-431/2024 y acumulados (Chapala), que ordenan el registro de candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-598/2024 que resuelve la solicitud de registro de candidatura para el municipio de Zacoalco de Torres, presentada por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-626/2024 (Tonalá), JDC-627/2024 y acumulado (Encarnación de Díaz), JDC-628/2024 y acumulado (Talpa de Allende) y JDC-634/2024 (Cocula), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el partido político Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-451/2024 y acumulados (Chapala), JDC-454/2024 (San Pedro Tlaquepaque), JDC-494/2024 (Quitupan), JDC-495/2024 y acumulados (Tuxcueca), JDC-498/2024 y acumulado (Unión De San Antonio), JDC-505/2024 (Valle de Guadalupe), JDC-508/2024 y acumulado (San Cristóbal de La Barranca), JDC-509/2024 y acumulado (Tototlán), JDC-510/2024 y acumulados (Villa Corona), JDC-516/2024 (Amatitán), JDC-525/2024 (Ejutla), JDC-534/2024 (Juanacatlán), JDC-536/2024 (Atotonilco el Alto), JDC-541/2024 (Concepción de



Buenos Aires), JDC-545/2024 (Villa Guerrero), JDC-504/2024 y JDC-548/2024 (Ameca), JDC-552/2024 (Amacueca), JDC-553/2024 y acumulados (Degollado), y JDC-641/2024 y acumulados (Atoyac), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por la Coalición Parcial "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-123/2024, JDC-267/2024 y acumulados, JDC-325/2024, JDC-327/2024, JDC-374/2024, JDC-601/2024 y acumulados JDC-602/2024 y JDC-607/2024 y JDC-612/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a los municipios de Tala, San Juanito de Escobedo, Tizapán el Alto, Zapotitlán de Vadillo, Chimaltitán, Zapotlán el Grande y Chiquilistlán, respectivamente, presentadas por la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
12. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-019/2024, promovido por el partido político Movimiento Ciudadano.
13. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-020/2024, promovido por el partido político Movimiento Ciudadano.
14. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-021/2024, promovido por el partido político Movimiento Ciudadano.



15. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-025/2024, promovido por el partido político nacional Morena.
16. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-026/2024, promovido por el partido político Morena.
17. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-027/2024, promovido por el partido político Morena.
18. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-028/2024, promovido por el partido político Morena.
19. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-029/2024, promovido por el partido político nacional Morena.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos; siendo las catorce horas con cuarenta minutos de este lunes 13 mayo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria, a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo, por favor, verifique si hay quorum.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne, de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, de la consejera Zoad Jeanine García González, del consejero Miguel Godínez Terríquez, del consejero Moisés Pérez Vega, de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez; por el Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña; por el Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez; por el partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández; por el partido político Morena, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; por el partido político Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena; por el partido político Futuro, Enrique Lugo Quezada; y el de la voz, Christian Flores Garza, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este consejo, el proyecto del orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra.

Secretario, por favor, someta aprobación el orden del día en votación económica.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.



Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado, de los puntos de acuerdo o, en su caso, de los puntos resolutivos.

Adicionalmente, me permito poner a consideración de este colegiado, el agrupar los puntos 12, 13 y 14 en un primer bloque; y los puntos 15, 16, 17, 18 y 19 en un segundo bloque, para que sean discutidos y sometidos en votación conjunta cada bloque, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada, por el secretario, así como el agrupamiento de los puntos por él señalado.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Bienvenido, representante.

¿Por aquí?

De no ser así, señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba su dispensa y el agrupado de los puntos señalados.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este colegiado que ingresó a la sesión el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar, y nos acompaña de manera presencial el representante propietario del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

Procedo con la consulta.



Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud de los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad, la dispensa y votación conjunta, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se designan a personas que cubrirán las vacantes en las consejerías propietarias o suplentes en los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20 de este organismo electoral.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.



Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aceptan en sus términos las renunciaciones presentadas por las personas consejeras distritales electorales, propietarias y suplentes, referidas en el considerando VIII de este acuerdo, adscritas a los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20.

Segundo. Se designa a las personas ciudadanas: Jonathan Abel Sotelo Flores, Rubí Elena Macías Martínez y Vianney Mosnerrat Sahagún López, como consejero y consejeras distritales propietarias con adscripción en los consejos distritales electorales 13, 15 y 17, respectivamente, así como a Jessica Mariela Olazava de Loera, Emmanuel Arnulfo Galván Bautista, Selene Berenice Campos Fuentes, Emma del Carmen de Alba Diaz, Norma Leticia Barrientos Escamilla, Karla Elizabeth Navarro Fonseca, María Fernanda Valenzuela Santoyo, Vianney Alejandra Pérez Ramírez, Tania Nayeli Ramírez Guízar, Francisco Alejandro Sánchez Castellanos, Claudia Gabriela Peña Ramos, Doris Anais Rimoldi Lozano, Edgar Godínez Avalos, Néstor David Cortes Torres, Christian Alexis Medina Urenda, Vannia Alejandrina Domínguez Palomares, Ruth Noemi Rodríguez Magaña, César Iván Rodríguez Graciano, Mayuri del Rocío Sánchez Viramontes, como consejeras y consejeros suplentes, con adscripción a los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 13, 17, 18 y 20, en términos del considerando IX.

Tercero. Notifíquese, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las personas ciudadanas designadas en las consejerías distritales electorales, propietarias y suplentes, por medio del correo electrónico que señaló al registrarse, así como por cualquier otro medio que se tenga al alcance y de igual forma, notifíquese a los Consejos Distritales Electorales 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 17, 18 y 20, en términos del considerando X.

Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, en términos del considerando X del presente acuerdo.



Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando X del presente acuerdo.

Adicionalmente, presidenta, me permito únicamente comentar que en el caso del distrito 9, en el proyecto que se circuló, aparece en la suplencia 1, de este distrito, el ciudadano Jaime González Escamilla, sin embargo, en la confirmación, en la conformación, perdónenme, aprobada a partir del acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-82/2023, quien fue designada es la ciudadana María Elena Oregel Álvarez; se pide tomar esta corrección en consideración, para que en el listado se incluya esta ciudadana antes mencionada como suplente 1 del distrito 9.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Buenas tardes a todas las personas. Gracias, presidenta por la presentación y el uso de la voz.

Bien, en términos generales estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, salvo en algunas de las designaciones, de las cuales solicitaría una votación diferenciada, específicamente en el distrito 13, la consejería propietaria 4, y en el 17, la consejería propietaria 5, no porque esté en contra de las personas, sino en congruencia con el sentido de votación que he emito en otros casos similares, en los cuales, reitero, que para mí es innecesaria acordar por este Pleno, su designación de estas personas, ahora en calidad de propietarias, toda vez que eran ya designadas suplentes y estaban en el orden,



en el primer punto del orden de prelación de la suplencia, por lo tanto, me parece ocioso y reitero lo que ya he dicho en otros momentos, un mal antecedente.

No es necesario que este órgano se pronuncie al respecto, dado que esa figura específicamente es para suplir de manera inmediata cualquier vacante que se genere en las personas propietarias.

Y, entonces, en ese caso, me voy a apartar y ahí pediría una votación diferenciada, específicamente del punto segundo, para abstenerme de esas figuras, reitero, no comparto yo el abstenerme de algún asunto que nos pongan a consideración, pero en este supuesto no tengo otra forma de hacerlo.

Y, en lo que ve al contenido del proyecto de acuerdo, respecto de los antecedentes 10 y 11, en ambos se hace referencia a los acuerdos IEPC-ACG-43/2024 y 86/2024, en los cuales se realizaron designaciones de consejerías propietarias en los distritos 7, 15 y 20, respectivamente; considero que es importante destacar que estas designaciones se llevaron a cabo cubriendo las vacantes con las personas suplentes en su orden de prelación, como consecuencia de estas designaciones en los tres distritos mencionados, quedó vacante la posición 3 suplente.

Tiene especial relevancia resaltar esta información, ya que, sin ella, no tiene sentido mencionar en este proyecto de acuerdo, las renunciaciones de estas consejerías propietarias, pues como se ha señalado, estas vacantes ya fueron cubiertas en los acuerdos previamente mencionados.

Por otra parte, me parece importante añadir un antecedente en correlación con el comentario anterior, en donde se refiera específicamente las posiciones que se deben de cubrir o hacerlo tal vez en algún considerando, pero que se diga de manera expresa cuáles son las que se tienen que cubrir.

Sin bien, puedo presumir de la tabla que se inserta en el antecedente 12 que tiene esta finalidad, lo cierto es que para el caso los distritos 7, 15 y 20, estas incluyen la posición propietaria de las personas que renunciaron y ya se cubrieron.



De modo que, estimo, para mayor claridad y congruencia, sería beneficioso incluir una referencia directa a las posiciones que se requieren cubrir. Esto evitaría cualquier confusión y aseguraría una comprensión completa de la información en relación con las designaciones realizadas.

Por otra parte, en el considerando VIII, se señala sobre la aceptación de las personas que renunciaron a la consejería a la que fueron designadas y, en ese sentido, debe eliminarse de la tabla, que comienza ahí en la página 13, Iván Deodato Galindo Armas, Alma Jaqueline Torres Leyva y Alejandra García Becerra, de los distritos 15 y 20, respectivamente, pues estas renunciaciones ya fueron aceptadas en los acuerdos a los que me he referido y en el primer punto de acuerdo se dice que se tienen por aceptadas las renunciaciones en términos del considerando VIII.

Entonces, esto no es puntualmente preciso, porque esas ya fueron aceptadas con anticipación.

Por otra parte, también solicitaría separarme de las propuestas de las tres suplencias del distrito 15, no porque considere que las personas no son elegibles o no tienen el perfil para poder ser consejeras, no me pronuncio nada al respecto de estas personas, tiene que ver con que no comparto que las tres suplencias sean para el género masculino, máxime, si se diera el caso de alguna vacante de alguna mujer o género femenino, pues no tendríamos de donde suplir el mismo género.

Entonces, por esa razón es que me apartaría de esa designación de las tres suplencias.

Y, finalmente, solicitaría agregar un punto de acuerdo, a su consideración, con su relativo considerando, para instruir a la Secretaría que se cite específicamente estas personas que se están designando, para que, en aquellos casos en los distritos que ya se les dio el curso o el taller de capacitación sobre cómputos, se les imparta uno exprofeso, incluso, para todas las suplencias, pudiera ser, con la intención de que estén debidamente capacitadas respecto de las funciones que, en su caso, desempeñarían durante la sesión de cómputos distritales o municipales, bueno no, en este caso distritales solamente, perdón.



Hasta aquí mi participación. Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted, por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Primero, le voy a solicitar una votación en lo general, por lo que hace al proyecto con las siguientes observaciones; y luego una votación diferenciada por lo que hace el punto de acuerdo segundo, que tiene que ver con la designación de las posiciones propietarias 4 y 5 de los distritos 13 y 17, respectivamente.

Pero, haremos de manera general la votación, incluyendo:

- Una modificación a los antecedentes 10 y 11, para señalar, por lo que hace a los distritos 7, 15 y 20, estas designaciones ya fueron o estas vacantes ya fueron cubiertas de acuerdo con el procedimiento señalado, es decir, por orden de prelación, según sus suplentes de cada uno de estos tres distritos;
- Incluir un antecedente con las posiciones que deben de cumplirse, aunque yo creo que eso, pues está justo señalado en la tabla del antecedente 12, pero atendiendo las consideraciones señaladas por la consejera Zoad Jeanine García González;
- También, eliminar del considerando VIII, de la tabla que ahí se recoge, los distritos o los señalamientos respecto al distrito 7, 15 y 20, justo por lo que acabo de comentar, es decir, porque estos ya fueron debidamente designados a partir de las vacantes que ahí se generaron; e
- Incluir un punto de acuerdo para que la Secretaría ejecutiva convoque a estas nuevas designaciones a su debida capacitación.



Y, esto va a ser por lo general.

Y, en lo particular, señor secretario, el punto de acuerdo número dos, como ya se lo señalé y, también, los tres nombramientos o designaciones de suplencias del distrito 15, ahí la consejera Zoad Jeanine dice por qué son solo hombres, yo quisiera solamente decir que, en efecto, pero tenemos en ese distrito mayoría de mujeres, si mal no recuerdo, creo que incluso son cinco de siete, por lo tanto, veo complicado que se pudiera romper la paridad, pero es su votación diferenciada.

Adelante, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto, en lo general, si están de acuerdo con aprobar el proyecto de acuerdo con las modificaciones ya enunciadas y listadas por la presidenta y que son propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora, les voy a hacer un par de votaciones, si están de acuerdo.



Una que tenga que ver con la consejería propietaria del 13 y del 17 y otra con las tres suplencias del distrito 15, si están de acuerdo.

Empiezo con las consejerías propietarias, que se están designando del distrito 13 y 17, quien esté por la afirmativa, como fue circulado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González			✓
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	1	1

Consejera presidenta, es aprobado con el proyecto, con cinco votos a favor, uno en contra y una abstención que se suma a la mayoría, que serían seis votos a favor y uno en contra.

Ahora, les voy a consultar, en lo relativo a las tres suplencias del distrito 15, igual como fue circulado el proyecto, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	



Es aprobado las tres suplencias del distrito 15, con una mayoría de cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba renovar encargos de despacho en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritas a este organismo electoral.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueba renovar por segunda ocasión, las encargadurías de despacho de Jesús Eliseo Maciel Íñiguez, en la Coordinación de Organización Electoral; María Ofelia Vera Ortega, en la Asistencia Técnica de Organización Electoral a partir del uno de junio y hasta el treinta de noviembre de dos mil veinticuatro; y Jonathan Alejandro López Serrato, en la Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, a partir del dieciséis de mayo y hasta el quince de noviembre de dos mil veinticuatro, en términos del considerando X.

Segundo. Se instruye al titular del Órgano de Enlace para que informe, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, la autorización de renovación de las encargadurías de despacho, en términos del considerando X.



Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique por oficio la renovación de las encargadurías de despacho a las personas designadas y expida los nombramientos respectivos.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en términos del considerando XI.

Quinto. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en términos del considerando XI.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda, en torno a este proyecto de acuerdo?

Nadie.

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantado la mano.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, presidenta, doy cuenta a este colegiado que ingresó el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, César Antonio Orozco Preciado, además, hago de su conocimiento, que se presentó escrito en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mediante el cual se solicita la acreditación de este órgano colegiado del ciudadano César Antonio Orozco Preciado, como consejero representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y no ha rendido la protesta de ley.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Le voy a solicitar, entonces, a las y los integrantes de este Pleno que nos pongamos de pie para rendirle la debida protesta al nuevo representante.

Consejero representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, César Antonio Orozco Preciado, ¿protesta usted, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha encomendado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen, en el especial



del Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la nación y del estado?

Representante del Partido Revolucionario Institucional, César Antonio Orozco Preciado: ¡Sí, protesto!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Y si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden.

Muy bienvenido, señor representante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, César Antonio Orozco Preciado: Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Continúe, secretario, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la producción de foros de contraste de propuestas de candidaturas de inclusión, en los que participen las candidaturas a diputaciones postuladas como parte de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. Se aprueba la producción de foros de contraste de propuestas de candidaturas de inclusión, en los que participen las candidaturas a diputaciones postuladas como parte de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en los términos del considerando VII del presente acuerdo.



Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea tomar la palabra, en primera ronda?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Nada más para hacer una pequeña presentación del proyecto de acuerdo que se somete en este momento a consideración.

Como todas y todos sabemos, el artículo 237 bis, párrafo primero del Código Electoral, establece que todos los partidos políticos, pues deben incluir a los primeros diez lugares de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, por lo menos a una persona que pertenezca a uno de los grupos históricamente discriminados de la representación política, a saber, personas que se autoadscriban como indígenas, personas en situación de discapacidad, personas de la



población LGBTTTIQ+, personas jóvenes y personas jaliscienses residentes en el extranjero.

De igual forma, los partidos políticos y las coaliciones pudieron postular una fórmula de cualquiera de estos grupos, por el principio de mayoría relativa, sigo hablando de diputaciones, para dar por cumplida la obligación de postulación en representación proporcional respecto al grupo de que se trate.

La propuesta de este Instituto es que, a partir de esta obligación, se lleven a cabo unos foros de contraste, de propuestas de estas candidaturas de la inclusión, con el propósito fundamental, primero, de visibilizar a estos grupos y sus propuestas respecto de las políticas y plataformas que tiene cada partido político; por supuesto, promover la participación activa de la ciudadanía en el proceso electoral; facilitar el acceso de información también a la ciudadanía para la toma de decisiones respecto a quien otorgará su voto; y también identificar las agendas e intereses de los diferentes partidos políticos; comparar las diferentes opciones y conocer su plan de trabajo en materia de candidaturas de la inclusión.

Para ello, pues se deberán realizar estos foros en un contexto de equidad, invitando a todas las personas que se encuentran en estos grupos y se procurará que estos también sean difundidos a través de algún medio de comunicación local, lo cual estamos haciendo.

Adicionalmente a ello, después de la explicación, quisiera hacer algunas observaciones, si me permiten.

Yo considero que el título del proyecto no debe ser la aprobación de producción, sino la celebración de foros de contraste; la producción es lo que estaríamos buscando tal vez por conducto de alguna televisora pública, que es lo que estamos en este momento gestionando.

Hay un antecedente 10, que habla de la comisión temporal de debates, sin embargo, esto es un acuerdo que asume el Consejo General y que, si me permiten, en todo caso, quisiera que la coordinación general de esta actividad corriera a cargo de la Comisión de Igualdad



de Género y no Discriminación, por lo tanto, en todo caso, solicitaría que se sustituya ese antecedente por la integración de la Comisión referida.

Adicionalmente, en la página, hay no tengo la página, es en el antecedente 6, se habla que el 237, establece que es para los partidos políticos y coaliciones la postulación en RP, nada más las coaliciones no proponen, no hablan, no postulan por representación proporcional.

En la fecha y hora de estos foros, se dice que sería de la semana del 18 al 24 de mayo y la fecha que estamos proponiendo es del 20 al 24 de mayo y me gustaría que no se sometiera a consideración de este Consejo General, en este momento, el horario de 11 a 12, porque lo más probable es que para lograr su trasmisión estos foros tengan que ser por la tarde.

Eso lo notificaríamos de manera oportuna al correr la invitación a cada una de las personas que participarían en estos foros.

Por lo tanto, también solicitaría, que cuando hablamos de los tiempos que se otorgará a cada una de las personas que participan, se habla en términos de segundos y minutos, pediría que se homologaran todas las participaciones a minutos, es decir, un minuto en la parte de presentación de las candidaturas; minuto y medio en la ronda de presentación de propuesta de plataforma; dos minutos para la ronda de preguntas específicas.

Y, finalmente, en el punto de acuerdo primero, también, en concordancia con lo que propongo en el título, también solicito que se apruebe la celebración de los foros y no la producción.

Entonces, hay unas más de forma que también enviaría a la Secretaría en un momento y estas las pongo a su consideración.

Es cuanto.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por sus planteamientos y la presentación también de este punto.

Cederé ahora el uso de la voz a consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Consejera, adelante, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y todos y gracias por la presentación.

Advierto que se está contemplando la interpretación en lengua de señas mexicana, sin embargo, también como parte de los grupos históricamente discriminados, se contempla a las comunidades indígenas; pregunto si no fuera necesario, contemplar también la traducción a la interpretación de las lenguas de las comunidades que habrán de participar en este ejercicio.

¿Ello para qué?, con el fin de visibilizar e incluir en el mismo sentido a dichas comunidades dentro de los grupos para que puedan ejercer libremente su derecho y puedan ser incluidas, íntegramente, al igual que los demás grupos en este ejercicio.

No sé qué opinen, en mi concepto debería de traducirse, por lo menos, el ejercicio en el que ellos van a participar, ellos y ellas, y visibilizarse lo anterior.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por su propuesta, su planteamiento.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. Consejera, por favor, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.



En primer lugar, celebro la celebración de estos foros, como ya bien lo dijo la consejera Brenda, es la primera ocasión en que en un Proceso Electoral en Jalisco, se incluye de manera legal la obligación de los partidos políticos, para postular a candidatas y candidatos, candidates, en su caso, de grupos históricamente excluidos de la representación política en las listas de diputaciones de representación proporcional, me parece que es algo que debemos de celebrar, en lo particular, me gustaría que estuvieran en posiciones más cercanas al primer lugar para que tuvieran una mayor posibilidad de acceso al cargo.

Sin embargo, pues me parece que es de celebrarse que ya se encuentre garantizado este derecho político electoral, de ser votadas en la Ley.

Creo que es un gran avance, es un paso significativo y que estos foros van a ser muy útiles para poder identificar las propuestas que cada una de las personas que representen a estos grupos, tengan respecto de la materia que corresponde, el avance en los derechos de cada uno de estos grupos.

Y, particularmente, celebro que, ante una imposibilidad legal de los partidos políticos, fuerzas políticas, para hacer propaganda de campaña en el extranjero, esta plataforma va a hacer una herramienta muy importante para el voto informado de las personas jaliscienses que residen en el exterior, para identificar las propuestas de un cargo al cual sí pueden votar, como son las diputaciones de representación proporcional.

Por otra parte, debo de reconocer que esta iniciativa, si bien la acompañamos y es una cuestión, también, de convicción institucional, no es propia; sino que se recibió por conducto de una asociación civil de personas ciegas, como lo es "Bastón Blanco" en representación de otros colectivos y creo que es importante que les reconozcamos esta iniciativa y que seguramente a partir de aquí, será una tradición institucional y que iremos replicando tal vez ya de manera cada proceso electoral.

Y, por otra parte, me pronuncio a favor de las propuestas que ya hizo la consejera Brenda, me parece que fortalecen el proyecto que tenemos sobre la mesa, también respecto de la



propuesta de la consejera Silvia, para tener personas intérpretes en lengua específicamente en el foro que tenga que ver con personas indígenas.

Y, nada más hacer algunas propuestas muy generales, desde el título y cada vez que se replique a lo largo del documento, para agregar después de diputaciones, que es por el principio de representación proporcional, nada más para ser muy específicos, respecto de quiénes van estar participando de estos foros; y agregar o cambiar, en todo momento se habla de grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados, yo cambiaría "históricamente discriminados" por "históricamente excluidos de la representación política", y que esto pudiera replicarse en donde se señala en cada una de las menciones, si es que lo acompañan, de lo contrario, pues bueno, creo que se entiende, pero me parece que es más apropiado de esta manera.

Hasta aquí mi participación, muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted también por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Otra vez buenas tardes a todas y todos.

Si, para pronunciarme respecto a las propuestas que se hicieron por parte de la consejera Zoad y Silvia, estoy de acuerdo en lo que proponen.

Yo nada más quisiera poner a su consideración, particularmente en el tema de la traducción simultánea, platicarles un poco de la experiencia que tenemos ahora, por ejemplo, en los debates y que consiste más que nada de una dificultad técnica para lograr



que en breve tiempo, estamos ya a semana y media para lograrla hacer la traducción simultánea, es que en el acuerdo si quede establecido que, procuraremos que sea de manera simultánea, es decir, que podamos conseguir que al momento del ejercicio de manera simultánea pueda hacerse en algún canal esta traducción o el compromiso de que, una vez concluido el ejercicio, pueda hacerse las traducciones necesarias en las lenguas.

Lo pongo a su consideración por un tema nada más técnico, es decir, que no vayamos incumplir el acuerdo y no sea posible la celebración del foro por esta cuestión, que sí, la verdad es una dificultad técnica que está vinculada un poco con el tiempo, también.

Y, por lo demás estaría de acuerdo, quisiera escuchar nada más qué les parece mi propuesta, por supuesto, esto supone todo el esfuerzo institucional para conseguirlo, digamos, estoy hablando un poco desde la experiencia que he tenido, para que no quede señalado de esa manera.

Y, también, se me estaba pasando una cosa muy importante, que lo mencionó la consejera Zoad, efectivamente, estos ejercicios surgen a partir de la solicitud, un poco también la exigencia de "Bastón Blanco", también de algunos grupos en situación, perdón, de los grupos de la diversidad que habían hecho algunas solicitudes, particularmente de debates, y ante la imposibilidad de hacer un formato de debate para estos grupos, creo que nos cae muy bien que el Instituto proponga estos espacios para el contraste que también son de propuestas.

Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Tomaré la palabra también para posicionarme en torno a estas observaciones.

Yo estoy de acuerdo con todas las observaciones que se han formulado, pero, justamente tenía esa preocupación que ha planteado la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por lo que hace a lo estrictamente técnico.



Mi impresión, es que no podemos hacer una traducción simultánea en vivo, porque para empezar tendríamos que ver, pues qué salida le damos a esa traducción, la transmitiremos solamente en alguna o en algunas de las lenguas indígenas, en qué canales.

La traducción simultánea en vivo sirve cuando uno está en el espacio, tiene unos audífonos a través del cual puede escuchar en el mismo momento el evento en otro idioma.

Como podría funcionar sería por escrito, pero no sé si esto sea suficientemente útil en términos de lo abarcador que puede resultar para llegar a la población en cuestión.

Entonces, yo me iría por la propuesta, justo, que plantea la consejera Judith Serafín Morfín, es decir, que dejemos plasmado en este acuerdo, el compromiso y la determinación de que tan pronto concluya el debate de este grupo e históricamente excluido de la representación política, este grupo de pueblos originarios, pueda ser traducido a las lenguas más importantes en nuestro estado, que es la wixárika y el náhuatl y que esto pueda estar a disposición de quien lo quiera escuchar tantas veces como lo quiera escuchar en nuestras plataformas.

Veo que la consejera Zoad estaría de acuerdo con esta idea, también la consejera Silvia que fue la de la propuesta.

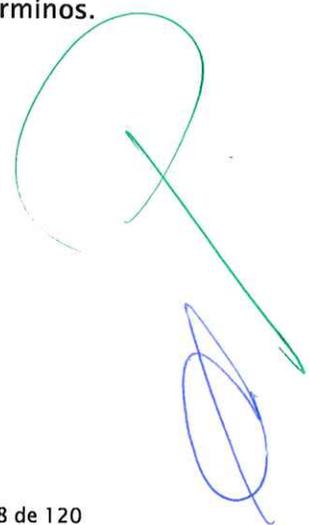
Entonces, si les parece lo podemos someter a consideración a votación en esos términos.

¿Les parece bien?

De acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?



De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las siguientes modificaciones:

- Vamos a hacer un ajuste en el título al igual que en el punto de acuerdo primero, para señalar que lo que estamos aprobando es la celebración de estos foros de contraste y no así su producción y trasmisión;
- Además, vamos a hacer una modificación al antecedente 10, para señalar que la coordinación estará a cargo de la Comisión de Igualdad y no de la Comisión de Debates;
- Además, en el antecedente 6, vamos a hacer la corrección que mencionó la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, cuando citamos el artículo 237, respecto de la postulación de candidaturas de representación proporcional, solamente corresponde a partidos políticos no a coaliciones;
- Además, vamos a precisar que la fecha de la celebración de estos foros es del 20 al 24 de mayo;
- Vamos a eliminar la hora en que se señala el horario de once a doce horas, para atener esta flexibilidad para poderlos realizar y transmitir;
- Además, se señalarán o se homologarán los tiempos que se estarán ofreciendo o que contarán las candidaturas para participar, para que estén señalados en minutos y no en segundos o en minutos o de manera distinta, homologar que sea en minutos;
- Además, especificaremos que las candidaturas que participan en estos ejercicios son las de representación proporcional, por lo que hace a la obligación de postular por este principio;
- Además, haremos la modificación en todos los casos en donde venga ese señalamiento, cambiaremos “grupos históricamente vulnerados” o “grupos históricamente discriminados” por “grupos históricamente excluidos de la representación política”; y
- Finalmente, incluiremos la determinación de traducir el foro en donde participarán candidaturas de pueblos originarios, para que estos sean traducidos al concluir, una vez que hayan concluido estos y puedan estar a disposición de todas y todos quienes quieran consultarlos, en lengua náhuatl y wixárika.



Secretario, adelante, por favor, con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya referidas por la presidenta y que fueron sugeridas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

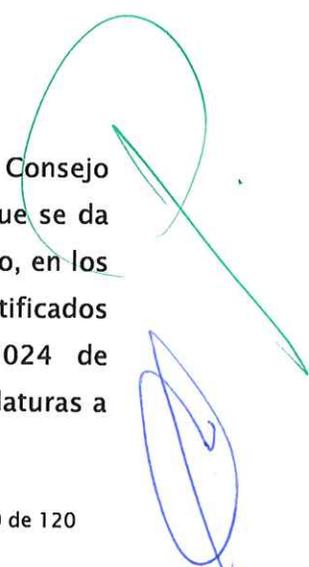
	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derecho Políticos-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expedientes JDC-104/2024 de Tonalá y JDC-112/2024 de Ixtlahuacán de los Membrillos, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a

munícipes, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los expedientes JDC-104/2024 y JDC-112/2024 se registra la candidatura a munícipes presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para los municipios de Tonalá e Ixtlahuacán de los Membrillos, en términos de los considerandos XV y XVI, así como de los Anexos que se acompañan a este acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al Partido Verde Ecologista de México, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVII y XIX, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondiente a los expedientes JDC-104/2024 y JDC-112/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas registradas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 07, 17 y 20, así como a los consejos municipales electorales respectivos de este Instituto.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea tomar la palabra, secretario.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, consejera. Adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Advierto la mano levantada de la consejera Brenda.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Perdón. Sí, pero ustedes la levantaron primero, usted y la consejera Silvia.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta, le cedo mi espacio, pero ¿me podría dar oportunidad en primera ronda?, necesito revisar algo.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Puedo ver la pantalla?, gracias.

Cederé, entonces, el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Consejera, adelante, por favor.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera.

Estaba la consejera Silvia, pero bueno, creo que voy a hacer uso de la voz.

Bueno, respecto de este acuerdo, presidenta, encuentro algunas cuestiones de SNR, que, si me permite ahorita le paso las posiciones: es en Tonalá, del Partido Verde, en las posiciones 6 propietario, 7 propietario, 9 suplente, 10 suplente y, particularmente, el 4 suplente no aparece el candidato en la planilla y según las notas que tengo, conforme, a excepción del SNR, porque tampoco aparece, es Fernando de la Cruz García, solamente para que me ayuden a corroborarlo.

Y, respecto a Ixtlahuacán de los Membrillos, en la posición 3 suplente, no sé si ya contemos con la anuencia, no la pude advertir.

Sería cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Denme, por favor, un segundo, rápidamente.

Muchas gracias, perdón, hice la pausa, porque estoy pidiendo que podamos compartir en el chat de consejeras y consejeros, una carpeta en donde se encuentran todos los SNR que hay implicados en estos acatamientos.



Yo también tenía varias observaciones en torno a ellos, me indican que todos los SNR se encuentran en nuestros expedientes, pero para toda precisión, se los compartiré en unos minutos y estamos verificando el tema de la anuencia.

Mientras tanto, cederé el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta, son prácticamente las mismas observaciones que ya ha manifestado la consejera Brenda, entonces, no es ninguna.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé, entonces, ahora el uso de la palabra a la consejera Zoad Jeanine García González. Tiene usted la palabra, consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Bien, agradezco que nos compartan la información que se solicitó por parte de la consejera Brenda, y tengo algunos comentarios, solo para darle claridad al proyecto de acuerdo.

En primer término, en el antecedente 31, con relación al sorteo por el incumplimiento de la postulación paritaria y las disposiciones a favor de grupos históricamente discriminados de la representación política; propongo que se especifique que, en este caso concreto, el municipio de Tonalá, se canceló la fórmula 4.

Y, además, agregar la tabla con la integración de la planilla, como ya he referido en ocasiones anteriores, considero importante que se agregue al considerando que corresponda, en este caso el XII, la tabla que contenga la composición de la planilla aprobada en su última versión, en cada municipio de que se trate el acuerdo.



Esto, con la finalidad de proporcionar en la lectura, la información que impacta directamente con el fondo de este proyecto de acuerdo, ya que, al concentrar la información en un solo documento, pues facilita la comprensión, la asimilación, incluso, la revisión de parte de quien tenga que revisar este documento.

Esta propuesta aplicaría para todos los proyectos de registro de candidaturas enlistados en el orden del día, a excepción del punto 8 que corresponde al partido Hagamos, en virtud de que este si lo contiene.

Y, por otra parte, en el anexo, específicamente de Tonalá, como ya referí, las posiciones 4 propietaria y suplente, que originalmente se cancelaron por sorteo, sin embargo, en estos momentos, en cumplimiento a la sentencia del JDC respectivo, se restituye solo la posición 4 propietaria, por lo que ve a la suplente se presenta la información vacía, estimo que en tanto no exista una modificación al respecto por parte de este Consejo General, esa posición debe quedar en los términos que originalmente se aprobó, por lo que propongo que, en lugar de presentar el espacio vacío, se señale con la leyenda de posición cancelada por sorteo.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted nuevamente.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, continuamos en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra? ¿Por aquí en la presencialidad?

Tampoco.

Bien, solamente estoy pendiente, entonces, de confirmarles si tenemos o no anuencia de la posición 3 suplencia del Partido Verde Ecologista de México, por lo que hace al municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.



Sin embargo, más allá de confirmarlo, que eso en unos minutos los hacemos, ¿si lo tenemos? Sí lo tenemos.

Entonces, no hay nada que explicar, yo decía que, de todas maneras, dado que este fue un movimiento que regresa a su posición original, en el peor de los casos de no haberla tenido, como lo hemos hecho en otros casos podría proceder, pero la tenemos y en este momento se las comparto.

Entonces, queda solventada esa inquietud.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, segunda ronda.

¿Tercera ronda?

Bien, procederemos, entonces, a la votación, señor secretario, en votación económica este proyecto de acuerdo, con las siguientes consideraciones o modificaciones:

- Señalaremos en el antecedente 31, en donde se refiere al sorteo realizado, que se especifique que, en el caso de Tonalá, solamente dejó sin efectos a la figura propietaria 4, y por lo cual, en el anexo debe mantenerse, tal como lo señaló la consejera Zoad Jeanine García González, que la posición 4 suplente fue cancelada por sorteo, como lo hemos hecho en otros proyectos; y
- También, vamos a modificar el considerando XII, para incluir la tabla de cómo quedó integrada la planilla de este municipio.

Señor secretario, proceda con la votación, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con los ajustes mencionados por la consejera presidenta y propuestos por la consejera Zoad Jeanine



García González, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracia secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-328/2024 de Ixtlahuacán de los Membrillos, JDC-331/2024 de Ixtlahuacán del Río, JDC-332/2024 de Tamazula de Gordiano y JDC-337/2024 de Ocotlán; que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a municipales, presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracia, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se aprueba el registro de las candidaturas a municipales presentadas por el Partido del Trabajo para los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Tamazula de Gordiano y Ocotlán, en términos de los Anexos correspondientes, de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII al XVI del presente acuerdo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al Partido del Trabajo, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVII y XIX, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expedientes JDC-328/2024, JDC-331/2024, JDC-332/2024 y JDC-337/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX.



Séptimo. Notifíquese a las candidaturas registradas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 1, 15, 17 y 19; y a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XX.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual me permito, de entrada, hacer un planteamiento. Me refiero al municipio de Ocotlán.

En el proyecto de acuerdo hay una diferencia entre lo que señala el propio proyecto de acuerdo y el anexo respectivo de este municipio.

Desde mi opinión, se debe modificar el último párrafo de la página 29 del proyecto de acuerdo, en donde nos estamos refiriendo a la posición 7 suplente, relativa a Diego Alonso de Jesús Morado Ayala, en donde erróneamente se dice que cumple con los requisitos, y es mi parecer que no cumple con estos requisitos, pues no entregó el formato 5A que es la anuencia de la persona candidata para ser postulada a dicha candidatura y, de ser así, considero, incluso, que debería incluirse un punto de acuerdo, quizás el segundo, en donde se diga que justamente no se aprueba dicha posición.

Cederé el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. En primera ronda, consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Para manifestar que, en el caso del anexo de Ixtlahuacán de los Membrillos, hay un error en el nombre de la posición 6 suplente, dice Eduardo Alonso Bernabé González, el nombre



correcto según la documentación es Eduardo Alfonso Bernabé González, aunque en el JDC si viene como Alonso, de la documentación se desprende que es Alfonso.

Entonces, nada más para que se confirme y, en todo caso, se corrija el nombre.

Y, respecto de Ocotlán tenía la misma observación.

Creo que sería todo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bien, en este proyecto de acuerdo se omitió el antecedente donde da cuenta de los sorteos que se realizaron a este partido por el incumplimiento en la postulación paritaria y de disposiciones a favor de grupos históricamente discriminados de la representación política, por lo que propongo que se agregue un antecedente donde, además, se señale que en el acuerdo IEPC-ACG-66/2024, entre otras, se cancelaron las fórmulas 2 de Ocotlán y 9 de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Y, con relación al anexo de Ixtlahuacán, bueno, en el acuerdo IEPC-ACG-66/2024 se puede advertir que se canceló la fórmula 6 por sorteo, dado el incumplimiento de la paridad y postulaciones de personas pertenecientes a grupos excluidos de la presentación política.

Con relación a esta fórmula 6, se desprende que solo una persona acudió al JDC-328/2024, la que tiene que ver con la suplencia, por lo que, como ya lo propuse en el punto anterior, me parece que es necesario que en lugar de dejar el espacio vacío de la



regiduría propietaria 6, en esta se señale que fue cancelada por sorteo, para que haya claridad al respeto, dado que no tenemos noticias de que se le haya restituido, en ese caso, su derecho.

Y, por lo que hace al señalamiento o la precisión de la consejera Claudia Alejandra Vargas, respecto del nombre de Eduardo Alfonso Bernabé González, efectivamente, este es acorde a la documentación que se allegó por parte del partido político, acta, credencial, etcétera; sin embargo, al ser un acatamiento donde en la propia resolución se desprende este error, me parece que es indispensable que se motive en el propio proyecto de acuerdo, por qué estaríamos registrando a la persona con un nombre distinto en el anexo.

Creo que esto es un acto garantista, estimo que podemos omitir esta inconsistencia, dejando claro cuál es el nombre correcto, siempre que se motive ahí en uno de los considerandos.

Sin embargo, a mí me genera un poco de inquietud que, en el documento, en la constancia de no ser persona deudora alimentaria, se desprende el nombre también como Alonso y no Alfonso, es decir, erróneamente.

Aquí, yo solicitaría que se haga una confronta con, no me acuerdo si es la clave de elector o la CURP con la que se señala ahí, para ver si estaríamos, habría coincidencia con la persona y no que hubiera un homónimo y sea esta la que no es considerada deudora y no tengamos alguna sorpresa con relación a la que sí se está registrando.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted.

Cederé el uso de la voz, en primer término, a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, y de inmediato después a usted, señor representante.

Por favor, adelante, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.



Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Ya hicieron mención del tema del propietario 6, que como lo había sugerido antes la consejera Zoad, en el anterior punto de acuerdo, poner que era cancelada por sorteo; y nada más tengo una duda, porque no vi al momento de revisar, respecto de Ixtlahuacán del Río, en el 1 suplente, que no advertí la existencia de la constancia de inexistencia de registro de deudores alimentarios y, según yo, el CURP no era coincidente con el de la candidata. Nada más para corroborarlo.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, consejera le aclaro eso de inmediato, antes de darle el uso de la voz al señor representante.

Se le requirió, efectivamente, la constancia de registro de no deudores alimentarios, la tenemos.

Tenemos una imprecisión con la CURP, que ahí viene plasmada en esa constancia, pero lo que hicimos fue solicitarle al partido que nos hiciera una aclaración, como lo hemos hecho en otros casos, dado que es un error imputable a la propia autoridad emisora de esta constancia y eso es lo que tenemos; el escrito del partido político en donde señala que por un desconocimiento que escapa a la responsabilidad del partido, se emitió la constancia con ese error en la CURP.

Como lo señalé, esto es un asunto que ya no ha pasado en otros casos y esta es la forma en que lo hemos podido atender.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene la palabra en primera ronda. Representante, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.



Quiero decir, en primer lugar, que, en Ocotlán, Diego Morado, sí anexamos el formato 5A, según el folio 15285 del día 7 de mayo del 2024, por Oficialía de Partes Virtual, no sé si lo pudieran checar, yo lo veo aquí dentro de los presentados.

Y, si me percato que está el 5A, no sé si sean tan amables de checar eso, para que quede valido la posición de Diego, 15285 del 7 de mayo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor representante, estamos verificándolo en este momento.

Señoras y señores consejeros y representantes, me acaban de confirmar el área técnica que sí recibimos por la vía del folio 15285, el documento del formato 5A, se los acabo de remitir al chat.

La razón por la cual no lo habíamos advertido es, porque, al parecer este folio llegó antes del propio JDC, es decir, hubo ahí una avanzada de información, la agradecemos, y esta fue la razón por la cual no teníamos a la vista este documento, pero sí se presenta.

Por lo tanto, entonces, aquí lo que habría que modificar no es el acuerdo, porque entonces el acuerdo está correcto en el sentido de decir que se cumple con la documentación, sino, sería el anexo para incluir en Ocotlán a la figura 7 suplente.

Cederé, ahora, el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. En segunda ronda, consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo también para solicitar que, en el anexo, se establezca, igual ahí de Ocotlán, se establezca en la fórmula 9, que se sorteó.

Ahí quedó el espacio en blanco, sin embargo, está vacío por un tema de sorteo y habría que precisarlo.



Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En segunda ronda la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

En cuanto a la planilla de Ixtlahuacán de los Membrillos, me parece que fuera oportuno explicar en el acuerdo, el movimiento relativo a J. Jesús Herrera Jiménez como 4S, pues según la fe de erratas, en el Anexo III, correspondía su posición en el mismo lugar, pero como propietario, es nada más para explicar por qué es que de la fe de erratas propietario, hoy es suplente en el mismo espacio y que cobre sentido o que se robustezca el proyecto.

Y, por otra parte, un pequeño error de dedo en el considerando XVI de Ocotlán, donde se precisa que el JDC es el 337, pero en realidad es el 339.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra en segunda ronda. Consejera, adelante.

Consejera Zoad la escuchamos, ¿no, nos oyen?, ¿no, nos escuchan?, ¿si nos escuchan?

Consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta, una disculpa, no la escuchaba.

Bien, yo tengo una inquietud sobre esta persona en la que manifiestan que hay un error en la CURP, respecto de su constancia de no ser persona deudora alimentaria.

Me gustaría, si nos pueden hacer llegar el documento, decirnos específicamente en qué consiste, dado que, si es un error en la CURP, yo pediría, en ese caso específico, una votación diferenciada, dado que, al no ser la misma información, no tengo la certeza de que estaríamos hablando de la misma persona y, por ende, que esta no está en la condición de ser deudora alimentaria, por lo tanto, no cumpliría con el requisito de elegibilidad.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, consejera.

Ya, mientras la escuchaba pude remitir el documento en cuestión, al igual que la aclaración del partido.

El error o la diferencia consiste en una letra en la CURP, pero ustedes lo pueden verificar, porque se descartó la letra J de esta clave poblacional.

Señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene usted la palabra en segunda ronda.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

Cabe señalar que hicimos la aclaración dentro del texto, pero también anexamos la CURP correspondiente como una prueba de cuál era la CURP correcta, pero ese no es impedimento para que lo registren y ni mucho menos, porque no es un error imputable al candidato, es un error imputable siempre en las instituciones.



Yo creo que es la tercera o cuarta vez que sucede este tipo de situaciones, y yo dijera que ya deberían de tener un criterio permanente, porque tampoco podemos estar a que cada vez que salgan estas situaciones, lo repitamos.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea tomar la palabra, en este punto del orden del día?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

En mi otra intervención olvide señalar lo relativo al municipio de Tamazula de Gordiano o la planilla de Tamazula de Gordiano.

En el considerando XV, no se hace mención de la renuncia de la posición 1 suplente, Martha Patricia Serrano Sánchez, cuyo registro fue aprobado el 30 marzo y en la carpeta que nos hicieron el favor de compartir, si está el folio, pero no el formato 5A, es una pregunta para verificar la existencia de la documentación pertinente.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdóneme consejera, discúlpeme, me repite la posición. Tamazula de Gordiano, ¿cuál es la posición?, perdón.

La 1.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: 1S.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A ver, me entra la duda, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, discúlpenme, haré una moción en torno a este último planteamiento que ha hecho, porque si bien, efectivamente, en la posición 1 suplente tenemos señalada la renuncia de la persona ahí originalmente postulada, no es objeto de este proyecto de acuerdo que estamos refiriendo a las posiciones 2 y 3 suplentes que son las que derivan del JDC en cuestión.

Entonces, no sé si lo que está pidiendo es la renuncia y su ratificación de aquello que pasó previo, es que no está relacionado con lo que estamos acatando en este momento.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: No, pues de acuerdo con mis revisiones sí está relacionado con este documento y lo que yo estaba pidiendo es la renuncia, específicamente, porque no la encuentro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, ya no la seguí escuchando.

La renuncia la tenemos, tengo la renuncia y la ratificación para compartirla en este momento en el chat.

¿Eso es lo que nos está pidiendo, consejera? Solo para confirmar. ¿Sí?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Listo, ha sido compartida esta información para que la puedan revisar, para toda precisión, consejera.

En todo caso, ¿su propuesta prevalecería para señalar en el considerando XV, esta renuncia y ratificación?

No. Muy bien, muchas gracias.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra consejera. Adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para solicitar una votación diferenciada respecto de la posición 6 suplente, miento, denme un segundito.

Sí, 6 respecto de Eduardo Alfonso Bernabé González, dado que, si, entiendo la parte que señala la representación del Partido del Trabajo, en el sentido de que puede ser que, por un error, la autoridad que expide el documento de constancia de no ser persona deudora alimentaria haya omitido una letra.

No obstante, no es solo esa la inconsistencia, sino que el nombre tampoco es correcto, por lo tanto, yo no tengo la certeza, porque no sé si buscan por el nombre o buscan por el CURP.

Entonces, en ninguno de los casos es consistente la información, por lo tanto, yo no tengo certeza que esa persona, efectivamente, no sea una deudora alimentaria, no lo presumo, conste; no lo presumo, pero de la documentación allegada, no lo puedo, con certeza, afirmar.

Por lo tanto, yo solicitaría una votación diferencia, solo respecto de esa persona.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Ya estamos en tercera ronda.



Bien, de no ser así, señor secretario, le voy a solicitar, consulte en votación económica, primero, en lo general, este proyecto de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- Respecto del municipio de Ocotlán, me refiero a la figura 7 suplente, debe estar incluida en el Anexo respectivo, ya que, ya contiene el propio acuerdo que cumple con los requisitos para ser debidamente registrada esta persona;
- Además, corregiremos el nombre, en el caso de Ixtlahuacán de los Membrillos, referente a la posición 6 suplente, en el Anexo, para señalar que se trata de Eduardo Alfonso Bernabé González y esta cuestión debe de ser explicada en un considerando, para señalar que estamos registrando a la persona debida, no obstante que haya habido una diferencia en el nombre, también en el JDC, mediante el cual se recurrió la postulación de esta candidatura;
- Incluiremos un antecedente en donde se señale el sorteo efectuado antes de la sesión del 30 de marzo, que dio como resultado la cancelación de las posiciones 2 y 9; 2 de Ocotlán y 9 de Ixtlahuacán de los Membrillos;
- En el Anexo referente, justo a Ixtlahuacán de los Membrillos, debemos señalar en la posición 6 propietaria, como lo hemos hecho con la leyenda correspondiente a que esa candidatura fue cancelada por sorteo.

Lo mismo vamos a tener que hacer, no, ya aquí ese era el único caso. No, sí:

- En el municipio de Ocotlán, también en el caso de la fórmula 9, tendremos que señalar con la leyenda que fue cancelada también por sorteo, la fórmula completa, como ven en el Anexo viene vacío.

Eso, por lo que hace a la votación general, señor secretario, y haremos una votación en lo particular, por lo que hace a la posición 6 suplente del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, por las razones expuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, referente a la constancia de no deudor alimentario, perdón, omití en la votación general:

- También, vamos a corregir el error de dedo que viene en considerando XVI, referente al municipio de Ocotlán, en donde debemos referir al JDC-339/2024, como lo señaló la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.



Adelante, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, primero les voy a consultar en lo general.

Les consulto en votación económica, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya sintetizadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

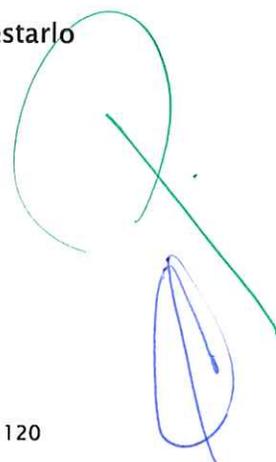
Es aprobado por unanimidad.

Ahora, les voy a consultar en lo relativo al municipio de Ixtlahuacán, en concreto la posición 6 suplente, les consulto con el proyecto.

Consejeras y consejeros electorales, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Cinco, ¿en contra?

Consejera Silvia, no me percate si fue a favor o en contra.

En contra. Ok, de acuerdo.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	

Es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-157/2024 y acumulados de Tepatitlán de Morelos, JDC-159/2024 de San Martín de Bolaños, JDC-163/2024 de San Diego de Alejandría, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a municipales, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.




Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se registran las candidaturas a municipales presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano para el municipio de Tepatitlán de Morelos, San Martín de Bolaños y San Diego de Alejandría, en términos del considerando XIV a XVI, así como de los Anexos que se acompañan a este acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al partido político Movimiento Ciudadano, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVII y XIX en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes a los expedientes JDC-157/2024 y acumulados, JDC-159/2024 y JDC-163/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX del presente acuerdo.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales



electorales 01, 03 y 15 así como a los consejos municipales electorales respectivos, de este Instituto.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Aquí en la presencialidad tampoco.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Consejera, adelante.

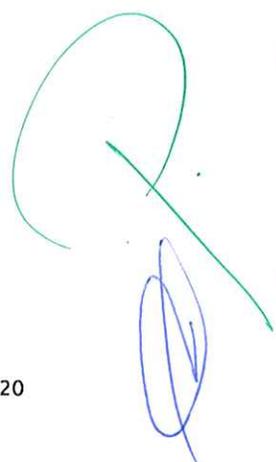
Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Entiendo que la posición 4, relativa al municipio de Ixtlahuacán del Río, también registra o registró movimientos y que originalmente la persona había sido, a quien subimos, por decirlo así, en la posición 4P, pero ahora se va a la 4S.

Saber si contamos con la anuencia respectiva, y si lo que estoy diciendo es así, porque, pues en toda la cadena del registro de esta persona, es así como me aparece, pero tengo dudas de, pues el registro o de que esta hubiera aparecido en el anexo número III o, en su caso, en la fe de erratas.

Gracias.

Me refiero a Delfina Ramírez Cruz.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, me temo que está usted en otro proyecto de acuerdo, estamos en Movimiento Ciudadano, en donde hay movimientos en Tepatitlán, en San Martín de Bolaños y en San Diego de Alejandría.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Y, creo que hasta aquí tengo observaciones, de cualquier forma, tomo el uso de la voz en la siguiente ronda.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿No sé si me están oyendo allá en la virtualidad, correctamente?

Muchas gracias.

Nada más para señalar que, me parece que no nos estamos refiriendo al mismo proyecto de acuerdo con relación a la observación de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, pero voy a ceder, en todo caso, el uso de la voz en este momento a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

La escuchamos, consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para solicitar que, en el acuerdo del municipio de San Diego de Alejandría, se incorpore la posición de Ilse Antonia Rosales Godínez, que es la 5 suplente, en virtud de que en todos los demás casos se pone el nombre más su posición, y en este en particular, no se precisa.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, por su comentario.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra. Consejera, adelante, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Si, presidenta, gracias.

Tengo adelantado un punto, tiene razón, una disculpa.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Ese era su comentario?, es decir, ¿era solamente ese?

Gracias, consejera.

¿Alguien más, en segunda ronda?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con la observación señalada por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, para incorporar en el cuerpo del acuerdo, perdón, tiene la mano levantada la consejera Claudia Alejandra. Adelante, consejera, por favor.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Perdón, presidenta, una moción, solo una duda.

En el caso del Anexo de Tepatlán, en la posición 8, está vacía, pero yo estoy revisando el Anexo del 30 y si tenía ya un registro, solo saber la razón por la que se suprimió o, en todo caso, que se incorpore el nombre.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, se debe a un error, esta candidatura no cumplía con los requisitos y es por eso que no se encuentra tampoco reflejada ahora en este Anexo.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Bien, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Decíamos, entonces, que aprobaremos este proyecto de acuerdo, justo con la propuesta de la consejera Claudia, para incorporar en el cuerpo del proyecto, que cuando nos referimos al municipio de San Diego de Alejandría, nos referimos a la posición 5 suplente.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las observaciones ya mencionadas por la presidenta y realizadas por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad de los presentes.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con número de expediente JDC-359/2024 y acumulados de Ixtlahuacán del Río, JDC-365/2024 y acumulados de Zapotlanejo, JDC-379/2024 y acumulado de Puerto Vallarta, JDC-382/2024 y acumulado de Acatlán de Juárez, JDC-400/2024 y acumulados de Tamazula de Gordiano y JDC-431/2024 y acumulados de Chapala, que ordenan el registro de candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se registran a las candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena, en específico para los municipios de Ixtlahuacán del Río, Zapotlanejo, Puerto Vallarta, Acatlán de Juárez, Tamazula de Gordiano y Chapala, en términos de los considerandos XIII al XVIII así como de los Anexos que se acompañan a este acuerdo, y que forman parte integral del mismo.



Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XX de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al partido político Morena, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIX y XXI, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expedientes referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

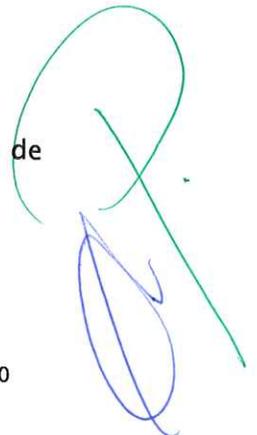
Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXII.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 01, 05, 17 y 19, y a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XXII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual quisiera plantearles algunas observaciones.



En el caso del municipio de Acatlán de Juárez, aquí están rehabilitándose o se está proponiendo el registro de dos posiciones, la 6 y la 5 suplente, respectivamente, pero es mi parecer que estos no cumplen con los requisitos de la norma.

En el caso de la posición 6 suplente, si bien se le requirió constancia de residencia, dado que no es originaria la persona del municipio y de la credencial de elector que presenta no se desprende que tenga su domicilio en el municipio y tampoco la antigüedad, se le requirió una constancia de residencia, pero esta no señala la antigüedad. Por lo cual, es mi parecer que no se cumple con este requisito.

Y, en el caso de posición 5 suplente, tampoco creo que deba de ser procedente y si viene incluido en el Anexo, en este caso, porque yo no advierto que se haya entregado el escrito 5A por parte de la persona candidata.

En caso de que estas dos solicitudes o estos dos registros no prosperaran, yo propondría eliminar el Anexo respectivo, porque, entonces, ya no estaríamos aprobando ninguna postulación en este municipio en específico.

Respecto del municipio, no me está corriendo el contador, secretario, por favor.

Respecto del municipio de Chapala, quisiera comentar una cosa de forma, en el Anexo se señalan los dos asteriscos, pero no se refiere cuál es el significado de estos dos asteriscos, creo que hay que incluirlo.

En el caso de Tamazula de Gordiano, en este municipio la sentencia restituye el derecho de Judit Yajaira, como propietaria 7 de esta plantilla.

Sin embargo, esta persona presentó y rarificó su renuncia, por lo cual, es mi parecer que la persona de nombre Angélica Berenice, a quien registramos el 30 de marzo como persona propietaria, a partir de un movimiento que se hizo para dejar debidamente integrada la planilla y que presenta un escrito para mantenerse en esa postulación; yo diría que esta persona debe de mantenerse, justo, en la posición 7 propietaria y no así en la 1 suplente, que era su posición original, pues esta posición 7 propietaria no está



ocupada; se presentó la renuncia y la ratificación correspondiente y la persona candidata a la que originalmente registramos en esa posición, confirma que desea participar en esta elección, en esa posición.

También, quisiera proponer que, en el Anexo referente, también, a Tamazula de Gordiano, se señale que las posiciones con asterisco, en donde señalamos que son las que tenemos anuencia, en realidad señalemos que es bien, porque contamos con la anuencia o bien por la sentencia que estamos dando cumplimiento; y lo mismo diría yo, que se haga en el Anexo de Zapotlanejo para señalar que estas posiciones se mueven por anuencia o bien por sentencia.

Serían mis sugerencias.

Consejeras y consejeros electorales, cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. En primera ronda, consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Comparto su propuesta respecto del municipio de Acatlán de Juárez, sobre la posición 5 suplente y la 6 suplente. Ya lo revisé, también lo comparto.

Adicionalmente a eso, tengo algunas observaciones.

En cuanto al considerando XIV que trata del municipio de Zapotlanejo, específicamente lo que tiene que ver con la documentación de Priscila Sahagún Salinas, se advierte que la misma es o era servidora pública, pero no hay documento en que se refiera a la separación del cargo como directora del plantel del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, por lo que preguntaría si se cuenta con dicho documento en su expediente.

Por otra parte, en el considerando XV, en lo que tiene que ver con el municipio de Puerto Vallarta, se encuentra la ciudadana María Luisa Jiménez Castillo y esta no presenta copia certificada de su credencial de elector, en su lugar, adjuntan una certificación expedida



por el Instituto Nacional Electoral, donde se hace constar que esta ciudadana se encuentra inscrita en el Padrón Electoral en la Lista Nominal de Electores.

Sin embargo, uno de los requisitos es contar con la credencia de elector y presentarla certificada, por lo tanto, para mí, no está cumpliendo con este requisito; y de ser el caso, que no se acompañe este criterio, pediría una votación diferenciada.

Hasta aquí mi participación.

Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted, por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, para posicionarme respecto de la propuesta que realiza en el caso de Acatlán, respecto de la posición 6 suplente.

Si bien es cierto, cumple con un requerimiento respecto de una constancia de residencia que no tiene la temporalidad, yo estaría en que, si registráramos, en virtud de que, en la sesión del 30 de marzo, únicamente en el Anexo II, donde se establece la razón por la que no se registra, se hace referencia al formato 5A y es por lo que se presenta el JDC, y que ahora sí lo presenta. Nosotros, adicionalmente estamos haciendo otro tipo de requerimientos que no forman parte del propio juicio.

Entonces, yo creo que, si tendremos que registrarlo por esa razón, pero, además, con esta constancia que presenta, aunque no tenga temporalidad.



El propio criterio del Tribunal, respecto de otros cumplimientos que hemos realizado es que hace referencia a que una omisión atribuible al secretario del Ayuntamiento no puede trascender a una vulneración de los derechos políticos–electorales.

Por esa razón, yo creo que sí debemos de registrar, en caso de que se acompañe su propuesta, yo solicitaría una votación diferenciada, respecto de esta posición, al igual que de la posición 5S, porque, si bien entiendo que, no se presenta el formato 5A, creo que en otras sesiones hemos considerado solventar el formato 5A por la propia presentación JDC, en virtud de que es la propia ciudadana, ciudadano, quien reclama ese espacio y señala la posición a la que hace referencia y en otras ocasiones hemos aprobado sus registros.

Por lo que, en esta ocasión, creo que tendremos que seguir ese mismo criterio, por lo que, yo también. estaría porque aprobáramos esta posición.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted, por sus planteamientos.

Cederé, ahora, el uso de la voz del consejero Miguel Godínez Terríquez, en primera ronda. Consejero, adelante, por favor.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Solo para posicionarme respecto de la posición 6S del municipio de Acatlán de Juárez.

Yo también tengo los mismos argumentos que ahorita ha expuesto la consejera Alejandra Vargas, por lo cual, yo también considero que sí sería procedente su registro.

Y, bueno, pues también, si no estoy equivocado, en anteriores sesiones, también se había establecido respecto de lo que ahora se pone en un supuesto a la posición 5S, respecto de que, si esta persona aparece como uno de los promoventes, también de su juicio; creo



que, precisamente, el formato 5A es el que, si lo hemos considerado, insisto, salvo que me equivoque, pero yo también tengo en mente que si ha procedido en otras ocasiones.

Yo hasta aquí dejaría esta participación. Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero Miguel Godínez Terríquez, muchísimas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, quisiera, brevemente, tomar la palabra en torno a lo que han comentado la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y el consejero Miguel Godínez Terríquez.

Son, efectivamente, dos casos distintos.

En el primer caso, me refiero ahora a la persona que está siendo propuesta para registrarse en la posición 6 suplente.

Lo que ocurrió en este y varios otros casos más, de hecho, lo comentamos en la sesión pasada, es que, lo que se señalaba en el Anexo II de aquella sesión del 30 de marzo, es que le faltaba únicamente el formato 5A, pero esto se señaló así, porque a partir de esa omisión, el Instituto no les pudo requerir ningún otro documento faltante, es decir, podían faltar más documentos, como es el caso.

Es decir, cuando se les posibilita entregar el resto de los documentos, entonces se activa la necesidad de requerir, no solo, vaya, de entregar no solo el 5A, como lo están haciendo en este caso, sino también el conjunto de otros documentos que no se hubiesen presentado y que, de manera original, estábamos impedidos en requerirle, porque al no entregar los documentos no requeribles, entonces, no teníamos cómo proceder a hacer requerimientos de otros documentos adicionales.

¿No sé si me explico?



Esa es la razón por la cual, en el anexo original, en el famoso anexo de la sesión del 30 de marzo, solamente se señalaba que le faltaba el 4A, perdón el 5A, pero la realidad es que faltaban otros documentos que, ante esta nueva circunstancia de sentencia, advertimos que no se encontraba en ese expediente y es por eso que se le requirieron otros documentos.

En este sentido, yo me sostendría en la idea de que esta persona no cumple con el requisito de la residencia, porque le faltaba, desde la postulación original del 30 de marzo, y ahora le vuelve a faltar, solamente que ahora ya es ante requerimiento, justo, porque ya contábamos con el documento que nos permite hacer otros requerimientos que son los documentos no requeribles.

Perdón, por esta labia medio confusa.

Respecto de la persona postulada en la posición 5 suplente, la situación es distinta, ahí no contamos con el documento 5A.

En mi recuerdo está que hemos dado por bueno algunos documentos de estas anuencias, digamos, el 5A es el documento que firma la persona candidata en donde acepta la postulación, cuando ha habido inconsistencias; recuerdo muy claramente cuando una candidata decía que iba hacer postulada en la figura como suplente, pero estaba siendo postulada o estaba siendo registrada como propietaria.

Y lo dimos por buena, porque tanto la propia sentencia, como el propio partido, pues la estaban postulando como propietaria, es decir, no fue ante la omisión del documento, que dimos por bueno este requisito, fue ante una inconsistencia en este documento que dimos por bueno, este requisito.

Ahora bien, me parece que está a criterio de este Consejo General, darlo o no por bueno, si es que damos, digamos, si es que consideramos como buena o suficiente la voluntad expresada en el JDC que, si lo tenemos, en donde sí se señala con claridad, digamos, la



pretensión de la persona que desea ser postulada, para que se le registre sin entregar este documento que es un requisito de ley.

Si es este segundo caso, es decir, si la mayoría considera aprobarle sin este documento, que es un requisito de ley, tendríamos que argumentarlo con esas razones que he planteado, es decir, señalando que derivado de la propia sentencia es que tenemos suficiente evidencia, digamos, de la voluntad de la persona para ser postulada en esta planilla, en esta posición y, por lo tanto, obviamos o damos por bueno el requisito de presentar el 5A.

Espero no haber sido muy confusa sobre estos dos temas, pero si me importaba mucho aclarar, sobre todo, las razones por las cuales originalmente en el Anexo II, me refiero a la posición 6 suplente, se había señalado que únicamente le faltaba un documento, pero en realidad le faltaba otros.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, como lo mencioné en mi primera intervención, yo estaría por sí otorgar el registro a la posición 5S que le hace falta el documento 5A, porque, en mi opinión, justo en efecto, si la propia ciudadana fue ante el Tribunal a reconocer su intención de ser registrada como candidata y ahí se establece la posición, pues nosotros podemos registrarla tomando en consideración que hay elementos para nosotros subsanar la voluntad por conducto de este 5S, comparándolo con la promoción del JDC.

En lo que respecta a la posición 6S, entiendo que la persona en esa posición, sí cumplió el requerimiento, presentando una constancia de residencia que no tiene la temporalidad, y yo ahí insistiría que, en mi opinión, tendríamos que registrarlo porque, de múltiples cumplimientos que hemos acatado del Tribunal se ha manifestado por conducto de estas sentencias del Tribunal que, no podemos negarle el derecho al ciudadano o a la ciudadana



por una omisión que no es atribuible a su propia persona, sino al secretario del Ayuntamiento, en este caso; de no tomar nosotros en cuenta esta consideración, lo que estaríamos ocasionando es que la persona tenga que ir de nuevo al Tribunal y por lo corto de los tiempos, pues nosotros estaríamos imposibilitando que la persona pueda estar realizando campaña.

Entonces, yo iría porque también nosotros otorguemos el registro, bajo esta premisa y tomando en consideración los criterios que ya se han planteado por el propio Tribunal en otros acatamientos que nosotros hemos dado cumplimiento.

Sería cuanto. Gracias

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, muchísimas gracias a usted, por su posicionamiento.

Quisiera aprovechar para señalar respecto de las inquietudes planteadas por la consejera Zoad Jeaninne García González; en el caso de Puerto Vallarta, si tenemos la credencial debidamente certificada por la vocalía secretarial de la Junta Distrital Ejecutiva número 5, de la credencial para votar.

Y, respecto de la renuncia que señaló en Zapotlanejo, me refiero a la persona de nombre Priscila Sahagún Salinas, lo que tengo entendido, es que en este caso no se requiere la renuncia, porque se trata de un cargo estatal y no así municipal. Eso solamente para aclarar los planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para solicitar, si me puede allegar la copia certificada de la credencial de elector que menciona.



Dado que, yo sí advertí una certificación expedida por la Junta Distrital del INE, pero no es de la credencial para votar, es una certificación de que la persona se encuentra inscrita en el padrón y Lista Nominal, pero no advierto en el expediente que nos compartieron la copia certificada de la credencial.

Y, bueno, aprovecho para pronunciarme respecto de los dos planteamientos que tenemos sobre la mesa, en cuanto a la posición 5 suplente y ¿6 suplente, también?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, 5 y 6 suplentes, son.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: 5 y 6 suplente.

Yo, estaría por acompañar la propuesta de tener por presentada la anuencia en virtud de que, es evidente la voluntad de ser candidata al haber acudido al Tribunal Electoral a solicitar la restitución de su derecho.

En el otro caso, yo me sostendría en que, si no hay certeza de la residencia, yo no acompañaría el registro.

Es cuanto, y espero solo el documento.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera Zoad Janine García González.

Cederé el uso de la voz ahora al consejero Miguel Godínez Terríquez, en segunda ronda. Consejero, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente para posicionarme respecto de las posiciones 5 suplente y 6 suplente del municipio de Acatlán de Juárez.



Solamente señalar que comparto los argumentos que ha expuesto la consejera Alejandra Vargas, y bueno, yo también acompañaría la propuesta de que, si la mayoría decide no acompañar, entonces, solicitar una votación diferenciada.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez, también por su posicionamiento.

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín tiene la palabra, por favor, adelante.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Sí, yo también, particularmente, me quiero pronunciar respecto de estas dos posiciones, la 5 y la 6 suplente de Acatlán de Juárez; y sí, yo considero que la sola presentación del juicio, del JDC, pues, en el caso de la persona que establece en qué lugar quiere que sea registrado o ser registrada, se debe de tomar como la voluntad, como por buena y ante la falta de este documento, nosotros tendremos que registrar.

Y, por las razones similares, en el caso de la falta de la temporalidad en la constancia de residencia, toda vez que, ciertamente, no es un acto atribuible al ciudadano y la verdad es que, creo que nos llevaría a que se presentara un JDC, ya tenemos algunos otros cumplimientos en ese sentido, y yo iría porque desde este momento le registremos.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?



La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y de inmediato aclaro lo de la credencial de elector, consejera Zoad.

Adelante, consejera Claudia Alejandra, por favor.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias.

Más que una, de usar mi tercera ronda, quería hacerle una pregunta, consejera presidenta.

Cuando hizo su intervención, escuché que ¿hizo la referencia del municipio de Tamazula?, respecto de la posición 75, solo para ya no precisarlo, nada más saber.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: ¡Ah, perfecto!, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Justo lo comenté.

No, al contrario, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, efectivamente, consejera Zoad Jeanine García González, tiene usted toda la razón, lo que tenemos es la certificación de que esta persona se encuentra inscrita en el padrón y en el listado nominal, no así de la.

Perdón, un pequeño problema técnico.

Por ahí, ¿no sé si me están escuchando ahora? ¿Sí?

Bien, efectivamente, no es la credencial de elector certificada la que tenemos, que, efectivamente, es uno de los requisitos de la documental que se tiene que entregar, pero también señalar que, uno, el requisito que busca acreditar, pues es el ser mexicano con



derechos plenos a votar y ser votadas, que es lo que posibilita nuestra llave a la democracia, que es la credencial de elector.

Yo quisiera, también, señalar que yo sí acompaño, al igual que la consejera Zoad Jeanine García González lo ha dicho, la postulación de la persona en la posición 5 suplente, porque creo que sí podemos constatar la voluntad de la persona de ser registrada en esa posición, con solo contar con la sentencia y no con la anuencia.

Pero, si me separaría de la posición 6 suplente, porque es mi impresión que no hemos dado por bueno el requisito de residencia, cuando no hemos tenido clara la temporalidad en que la persona ha residido, valga la redundancia, en el municipio en cuestión.

Así es que, mi impresión es que tendríamos una votación diferenciada, solamente por lo que hace a la persona 6 suplente, ¿verdad?, ¿estamos todas y todos de acuerdo en aprobar las 5 suplentes?, ¿si es correcto?, respecto de esta deliberación de fondo.

De acuerdo.

No sé si ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda? o ¿tiene una moción?

Consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para solicitar una votación diferenciada, porque no comparto la interpretación que se le está dando, respecto de que el requisito de contar con la credencial es solo para acreditar que sí se encuentra inscrito/inscrita en el Padrón-Lista Nominal, porque el requisito es explícito y establece las dos condiciones: estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con la Credencial de Elector.

Entonces, si no presenta la copia certificada y, en su defecto, presenta una certificación de que está inscrita en la lista nominal, yo puedo presumir, porque no tengo más para tener certeza de que tiene en sus manos la credencial, es que no cuenta con ella, no obstante,



pues si está inscrita, por lo tanto, para mí no cumple con los requisitos y, si esto no se acompaña, yo solicitaría la votación diferenciada. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, consejera Zoad Jeanine García González.

Para claridad en este punto último que ha mencionado, yo sí lo acompañaría, no sé si los colegas se puedan pronunciar ahí con una mirada, quizá, para no entrar en el diálogo que suscita este planteamiento. Pero, entonces, podría proponerlo como fue circulado y con la votación diferenciada que ha solicitado la consejera Zoad Jeanine García González.

No sé si ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, primero en lo general, con las siguientes consideraciones:

- Incluir a la ciudadana Angélica Berenice, me refiero, perdón, al municipio de Tamazula de Gordiano, incluirla en el Anexo, en la posición 7 propietaria, derivado de la explicación que dimos anteriormente, y no así, en la 1 suplente;
- Incluir en el Anexo, también, de Zapotlanejo y de Tamazula de Gordiano, cuando se señala con asteriscos que se trata de movimientos que se realizaron o bien por anuencia o bien por sentencia.

Y, ya no se aquí si en el considerando XIV, respecto a Zapotlanejo, tenga que hacerse alguna precisión adicional o algún razonamiento adicional, quizá, para señalar que la persona de nombre Priscila Sahagún Salinas, se encuentra en posibilidad de ser candidata, dado que, el cargo que ostenta es estatal y no municipal, que es lo que obliga el Código Electoral, es decir, no ostentar un cargo en el municipio del que se trate, que no es el caso, quizá solamente para reforzar el planteamiento que tenía la consejera Zoad Jeanine García González.



Y, voy a solicitarle, señor secretario, una votación diferenciada por lo que hace a la posición 6 suplente, y por lo que hace, me refiero a la posición 6 suplente de Acatlán de Juárez, y a la posición 3 suplente de Puerto Vallarta, repito, 3 suplente de Puerto Vallarta, por el tema de la credencial certificada; 6 suplente de Acatlán de Juárez, por el tema de la constancia de residencia.

Proceda, señor secretario, en lo general como lo he mencionado.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este colegiado que el representante suplente Óscar Amézquita González del partido Movimiento Ciudadano, ingresó a la sesión a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos.

Procedo a solicitarles su parecer en la votación.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en lo general, en los términos propuestos con las modificaciones sintetizadas por la consejera presidenta; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad, en lo general.



Ahora, les consulto por la posición 6 suplente del municipio de Acatlán de Juárez, les estoy consultando, con el proyecto; quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne		✓	
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	4	3	

Consejera presidenta, se aprueba con el proyecto, por cuatro votos a favor y seis en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, tres en contra.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Tres en contra, perdónenme.

Ahora, les voy a consultar por el municipio de Puerto Vallarta, la posición 3 suplente, igual, con el proyecto; quien esté la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	



Es aprobado, con el proyecto, la posición 3S de Puerto Vallarta, 3 suplente de Puerto Vallarta, con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de Ciudadano, con número de expediente JDC-598/2024, que resuelve la solicitud de registro de candidatura para el municipio de Zacoalco de Torres, presentada por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la sentencia emitida en el juicio ciudadano multicitado, se aprueba el registro de la candidatura a munícipe presentada por el partido político Hagamos para el municipio de Zacoalco de Torres, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XV de este acuerdo.



Tercero. Se exhorta al partido político Hagamos, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIV y XVI, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente JDC-598/2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII.

Séptimo. Notifíquese a la candidatura registrada por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple al Consejo Distrital Electoral 17 y al Consejo Municipal Electoral de Zacoalco de Torres de este Instituto, con copia simple del presente acuerdo, en términos del considerando XVII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie.



Señor secretario, le voy a solicitar consulte, por favor, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con números de expediente JDC-626/2024 (Tonalá), JDC-627/2024 y acumulado (Encarnación de Díaz), JDC-628/2024 y acumulado (Talpa de Allende) y JDC-



634/2024 (Cocula), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el partido político Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se aprueba el registro de las candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Futuro para los municipios de Tonalá, Encarnación de Díaz, Talpa de Allende y Cocula, en términos de los Anexos correspondientes, de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII al XVI del presente acuerdo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVIII de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al partido político Futuro, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVII y XIX, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-626/2024, JDC-627/2024 y acumulado, JDC-628/2024 y acumulado y JDC-634/2024.



Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 02, 05 y 18, así como a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XX.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual quisiera formular una observación puntual.

Tiene que ver con el Anexo de Talpa de Allende, en donde debemos de eliminar el nombre de la persona ciudadana Mariana Elizabeth Quintero Sánchez de la posición 2 suplente, derivado de que esta persona presentó y ratificó su renuncia, tal como se señala en la página 29 del propio acuerdo.

Por lo tanto, habría que quitarse su nombre del Anexo y señalar la referencia de que ha presentado su renuncia.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bien, en primer lugar, agregar un antecedente en el que se dé cuenta de los sorteos que se llevaron a cabo al partido, por incumplimiento de la postulación paritaria y disposiciones a favor de grupos históricamente discriminados, en donde se especifique que se cancelaron, en el caso de Talpa de Allende, la fórmula 3; y Tonalá, la fórmula 11.

Respecto del Anexo de Tonalá, habiendo cotejado lo aprobado en el acuerdo IEPC-70/2024, encuentro que, en este Anexo se identifican algunas diferencias, por lo que considero que estas deben de ser relatadas en el proyecto de acuerdo para dar continuidad y una explicación de estas modificaciones o cambios.

Me refiero a las posiciones 11 propietaria y suplente, originalmente se señaló que estaban canceladas por sorteo y en estos momentos se encuentran vacías, por lo que es indispensable que, al no identificar una modificación respecto de esta condición, se señalen como estaban originalmente, canceladas por sorteo.

Por otro lado, en las posiciones 3 y 7 propietarias, originalmente estaban ocupadas por Georgina Álvarez Álvarez y María del Carmen Yáñez Soto, respectivamente, sin embargo, ahora contienen la leyenda que dice: "renuncia ratificada".

En ese sentido, considero que es importante hacer una relatoría en los antecedentes y considerandos del acuerdo, para tener claridad respecto de la documentación y, además, que nos compartan la documentación en donde consta la renuncia y ratificación, para tener esa certeza.

Y, con relación a Cocula, haciendo también un cotejo de lo que se aprobó en el acuerdo IEPC-ACG-70/2024, se advierte que la posición 5S quedó vacía y ahora aparece la persona propuesta originalmente: Francisco Javier Moreno Tejeda.

Puedo presumir que fue, tal vez, algún error al traerse la planilla de ese tiempo, porque en el acuerdo no se puntualizó que esta persona no cumpliera con los requisitos de



elegibilidad, y cabe mencionar que también se verificó la fe de erratas de este acuerdo, pero no se menciona nada al respecto.

En ese sentido, primero, solicitaría que nos proporcionen información precisa de qué ocurrió en esta posición y, en caso de que sí fuera un error, que inicialmente no se señalara, la propuesta concreta es que, en este proyecto de acuerdo, se haga también la relatoría para que no se quede esta situación sin ninguna explicación o motivación.

Quedo atenta si hay algo que aclarar. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así.

Representante del partido Fututo, Enrique Lugo Quezada: Presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí

Representante del partido Fututo, Enrique Lugo Quezada: Disculpe, no alcance a visualizar la función para levantar la mano.

Enrique Lugo, representante suplente del partido Futuro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señor representante, adelante, tiene usted la palabra, en segunda ronda.

Representante del partido Fututo, Enrique Lugo Quezada: Gracias, presidenta.



Referente a agradecer las precisiones que ya hicieron, tanto usted como la consejera Zoad, y consultar en cuanto al Anexo de la planilla de Tonalá, en la posición número 3, con la renuncia ratificada de la propietaria, nada más consultar si en otro momento, ¿si todavía no está listo o por qué no se está considerando ya a la persona que entró en sustitución de esta persona?

Nada más para que se pueda, como verificar o aclarar esta parte, o si aún no está listo procesalmente, o si no estamos procesalmente en el momento adecuado para ya impactarlo en la planilla.

Igualmente, de acuerdo con lo que comentaron de que se señale en los anexos de Tonalá y de Talpa de Allende, cuáles son los espacios en blanco que corresponden a fórmulas que fueron canceladas debido al sorteo por los incumplimientos en la postulación paritaria.

Y, es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante Enrique Lugo del partido político Futuro, gracias a usted.

Le respondo de inmediato respecto a las sustituciones, estamos justamente en su procesamiento, muy pronto, yo estimo que en una siguiente sesión ya podremos estar aprobando esas sustituciones que quedan pendientes, señor representante.

Y, solamente, me queda verificar el tema de Cocula, de la posición 5S, puesto que, sí tenemos las renunciaciones debidamente presentadas y ratificadas de las posiciones 3 y 7 propietarias del municipio de Tonalá, y bueno, lo plantearé en la hora de la votación para que podamos razonarlo debidamente en el proyecto como lo ha propuesto la consejera Zoad Jeanine García González.

Denme, por favor, un minuto.

Tengo, justo aquí la fe de erratas, escuché a la consejera Zoad Jeanine García González decir que había tenido la oportunidad de verificarla y lo que me refieren aquí, es que,



justamente, en la fe de erratas se señala que decía: persona suplente 5 estaba vacío y debe de decir: persona suplente cinco Francisco Javier Moreno Tejada, es decir, tal como viene ya en este Anexo, sí debía de estar incluida esta persona en el Anexo III del proyecto aprobado el día 30 de marzo.

De manera que si estaría correcto, consejera, que sea incluida esta persona.

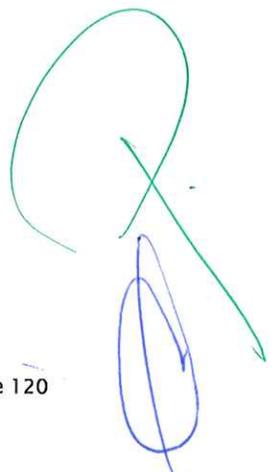
Señoras y señores consejeros y representantes, muchas gracias por la espera y la paciencia, estamos listas y listos, entonces, para someter a aprobación este proyecto del orden del día, con las siguientes consideraciones:

- Primero, en términos del Anexo de Talpa de Allende, hay que eliminar en el Anexo, de la posición 2 suplente, a la ciudadana Mariana Elizabeth Quintero Sánchez, por contar con su renuncia y ratificación, tal como se señala en la página 29 del acuerdo;
- Agregaremos, también, un antecedente para dar cuenta de los sorteos realizados antes de la sesión del 30 de marzo, en donde especificaremos que se cancelaron las fórmulas de Tonalá, la fórmula 3 y la fórmula, perdón, las fórmulas de Talpa de Allende 3 y la fórmula de Tonalá la 11; y
- Justo en el Anexo de Tonalá, con relación a la fórmula 11, hay que señalar en el Anexo que, estas candidaturas fueron canceladas, precisamente, por dichos sorteos;
- Además, vamos a señalar en un antecedente y en un considerando respectivo, el que recibimos las renunciaciones y las ratificaciones de las posiciones 3 y 7 propietarias del municipio de Tonalá, que es lo que nos lleva a señalar en el Anexo que estas postulaciones ya no se encuentran vigentes, porque recibimos la renuncia y su debida ratificación.

Y, me parece que eso es todo.

Señor secretario, por favor, someta a aprobación este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.



Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos planteados, con las propuestas y adiciones ya sintetizadas por la consejera presidenta; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con número de expediente JDC-500/2024, JDC-451/2024 y acumulados de (Chapala), JDC-454/2024 de (San Pedro Tlaquepaque), JDC-494/2024 (Quitupan), JDC-495/2024 y acumulados (Tuxcueca), JDC-498/2024 y acumulado (Unión de San Antonio), JDC-505/2024 de (Valle de Guadalupe), JDC-508/2024 y acumulado de (San Cristóbal de la Barranta), JDC-509/2024 y acumulado de (Tototlán), JDC-510/2024 y acumulados de (Villa Corona), JDC-516/2024 (Amatitán), JDC-525/2024 de (Ejutla), JDC-



534/2024 (Juanacatlán), JDC-536/2024 de (Atotonilco el Alto), JDC-541/2024 (Concepción de Buenos Aires), JDC-545/2024 de (Villa Guerrero), JDC-504/2024 y JDC-548/2024 de (Ameca), JDC-552/2024 de (Amacueca), JDC-553/2024 y acumulados de (Degollado), y JDC-641/2024 y acumulados de (Atoyac), que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentadas por la Coalición Parcial "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, perdón, dé lectura a los puntos de acuerdo, secretario, disculpe.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los expedientes multicitados, se aprueba el registro de candidaturas a municipales presentadas por la coalición parcial denominada "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO" para los municipios de Chapala, San Pedro Tlaquepaque, Quitupan, Tuxcueca, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, San Cristóbal de la Barranca, Tototlán, Villa Corona, Amatitán, Ejutla, Juanacatlán, Atotonilco el Alto, Concepción de Buenos Aires, Villa Guerrero, Ameca, Amacueca, Degollado y Atoyac, Jalisco, en términos de los considerandos XV a XXXIV, así como de los Anexos que se acompañan a este acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XXXVI.

Tercero. Se exhorta a la coalición parcial denominada "FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO", a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XXXV y XXXVII, en lo que les corresponde.



Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondientes a los expedientes multicitados.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXXVIII.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas registradas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales 01, 02, 03, 13, 15, 16, 18 y 19, así como a los consejos municipales electorales respectivos, de este Instituto.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXXVIII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Veo que la consejera tiene algún problema técnico, entonces voy a cederle el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, me pareció que había levantado la mano. Consejera, adelante, por favor.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias, presidenta.

Nuevamente, tengo una serie de observaciones a manera de pregunta.

En cuanto a la planilla del municipio de Chapala, advierto o más bien no encontré las constancias de SNR de las posiciones 1, 4, 5, 6 y 7 suplentes.

Así mismo, permítanme, por favor, porque tengo una lista aquí que voy recorriendo.

Así mismo, tampoco encontré la constancia de la actora María del Carmen Zepeda Munguía, relativa a su residencia, ella es la posición 7 suplente del municipio de Quitupan.

Además, hace falta insertar un asterisco en la posición 3 suplente, en el municipio de Unión de San Antonio, para indicar que este registro es en cumplimiento, como lo hemos venido haciendo en los casos análogos.

En cuanto al municipio o la planilla de Valle de Guadalupe, tampoco encontré la constancia de SNR de la posición 7 suplente.

Lo mismo, para el municipio de Tototlán, pero relativo a las candidaturas 2 y 5 suplentes.

Y, permítanme, por favor.

En cuanto al municipio de Tuxcueca, la posición 4 suplente fue registrada el 30 de marzo, sin embargo, se encuentra vacía y fue María Dolores Dueñas Ramírez quien presentó el JDC, entonces, no entiendo como de dónde viene este registro o esta cadena de esta última persona.

Y, en el municipio de Concepción de Buenos Aires se encuentra el acta de nacimiento y escrito de manifestación bajo protesta y requisitos de elegibilidad, el formato 5A en la posición 2 suplente, perdón, solo se encuentran estos documentos, pero no se encuentra el resto.



Y, hasta aquí dejo mis comentarios y observaciones, salvo que más adelante tuviera alguna otra.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhnne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Me permite una moción para clarificar su planteamiento de Tuxcueca?

Señala usted, que la posición 4 suplente se encuentra, dice que ¿hay una diferencia con relación a lo aprobado el 30 de marzo?, es lo que no alcance a entender, consejera, disculpe.

¿Consejera?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, lo que sucede ahí, perdón, es que no encontraba mi observación; la posición 4S, en mi concepto no tenía por qué registrarse, porque con fecha 30 de marzo, esa posición misma se encontraba vacía y fue María Dolores Dueñas Ramírez quien presentó el JDC, entonces, la pregunta es aquí, ¿esta posición de dónde salió?

Tuxcueca, JDC-495/2024, la actora es María Dolores Dueñas Ramírez, pero anteriormente estaba en blanco, entonces, no, perdí el hilo, más bien, de los registros, derivado de que, desde la 30 de marzo, este espacio está en blanco, eso en cuanto a Tuxcueca.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhnne: Muchas gracias, consejera, lo verificamos de inmediato.

Mientras tanto, cedo el uso de la voz al señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz. Tiene la palabra, representante. Adelante.



Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez: Muchas gracias, presidenta.

Con respecto a las observaciones de la consejera, comentar, en el caso de Tuxcueca, estoy revisando también yo mis anotaciones, los anexos I y III, y hasta donde entiendo, esta ciudadana de la posición 4 suplente había, si está, era la posición 4 suplente y sí aparece desde, en tanto en el III como en el I.

Algunos movimientos se hicieron, como en otros casos, para cubrir los espacios que se estaban dejando vacíos, por la negativa del registro que se estaban haciendo para los propietarios y por eso fue que se movieron algunos de los suplentes, en su momento, a ser propietarios; nosotros ya mandamos las anuencias de todos estos movimientos.

Precisamente en Tuxcueca, es un municipio donde tenemos pendientes varias sustituciones que ya mandamos con sus anuencias y todo, pero no se ven reflejadas todavía aquí, y quiero entender que es por el mismo motivo que usted ya explicó con anterioridad al representante de Fututo, es porque están pendientes las sustituciones, quiero pensar que es el mismo detalle.

En el caso de Quitupan, también tenemos una observación, porque no están reflejando en el Anexo, pues ahora sí que, en el Anexo del cumplimiento, no se está reflejando la posición en la que se está definiendo a la sindicatura.

En cuanto a esto, nosotros mandamos un oficio solicitando que se tome en cuenta poner al síndico, o al, sí, la posición de síndico, en la fórmula 2; y para esto mandamos las anuencias, porque inicialmente estaba en la 7, entonces, ya están mandadas tanto las anuencias como el oficio donde solicita que queden en esta posición.

De los demás, entiendo que son sustituciones las que están pendientes de arreglar, y ya quedarían los espacios cubiertos conforme a lo que dijo la, sobre las preguntas que comentó la consejera Silvia.

Es cuanto, presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

En efecto, nada más para clarificarle a las colegas y a los colegas consejeras y consejeros, al igual que a los partidos, se recibió un folio de número 15445 de parte del partido en donde, efectivamente, están señalando la fórmula que sería la sindicatura de Quitupan, que es la fórmula 2, y eso hay que señalarlo en el Anexo respectivo.

Ahora sí, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, tiene usted la palabra, representante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, presidenta, buena tarde a todas y todos.

Solamente para, en abono, tratar de despejar la inquietud que tenía la consejera Silvia Guadalupe.

En efecto, la candidata Ma. Dolores Dueñas Ramírez, quien promovió el JDC-536/2024, cuando se registra la planilla, a ella se le requirió por una falta de un documento, entonces, en acatamiento, ella iba en la posición 4 suplente, 5 suplente, perdón, y, en consecuencia, al haber promovido el JDC y en acatamiento a la sentencia, es que se presentan los documentos completos, como lo mandató el Tribunal, y debe de estar integrada como, efectivamente, se anexa ahí en el proyecto de acuerdo.

Esa es la razón por la cual no le aparece en primera instancia y ahora ya le aparecería.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Discúlpeme, no me quedó del todo claro la explicación de por qué no aparecía y ahora aparece, según lo que nos ha comentado, sería mucha molestia que me lo pudiera explicar otra vez, nos lo pudiera explicar.



Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Ninguna molestia, presidenta.

Sí, cuando se presentaron los documentos de ella, para su registro adecuado en la planilla, el Consejo General determinó, en la sesión del 30 de marzo, que sus documentos no eran suficientes.

Esta señora promueve el JDC-536 y, a consecuencia de ello, se ordena por parte del Tribunal que se le reinstale su derecho a ser registrada como candidata suplente en la posición 5 de Atotonilco el Alto, porque sus documentos estaban debidamente llenos y debidamente formalizados, como para que fuera procedente su candidatura desde un inicio.

Eso fue lo que ordenó el Tribunal.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Entonces, esta persona de la que estamos hablando, entiendo, ¿es la que está registrada como 5 propietaria?

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: 5 suplente, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No. ¿María Guadalupe?, no.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Si, pero estamos hablando de Ma. Dolores Dueñas Ramírez, quien es la promovente del JDC.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, permítanme verificar esta cuestión, porque yo no la veo en el Anexo respectivo.

Permítanme hacer la verificación rápida de esta situación, por favor. Gracias.



Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ok, ya tengo un poco más de claridad, permítanme explicarlo, porque creo que tenemos aquí una confusión.

La ciudadana de nombre Dolores Dueñas Ramírez, es parte actora del JDC-536, no del 495, como lo planteo la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Las personas que actúan en el 495 son: Bertha Alicia López Medriz, María de Jesús Sosa y Arnulfo Pulido, es decir, no se encuentra en el municipio de Tuxcueca esta persona.

María Dolores Dueñas Ramírez, recurrió al Tribunal mediante un JDC-536, por lo que hace al municipio de Atotonilco el Alto, no de Tuxcueca, es decir, no estamos en, digamos, no tenemos un problema ni el uno ni el otro, porque nos estamos refiriendo a un JDC distinto, ¿no sé si me explico?

Es decir, Dolores Dueñas Ramírez impugnó para pertenecer o para formar parte de la planilla de Atotonilco el Alto, no de Tuxcueca, y ya se encuentra registrándose como 5 suplente de Atotonilco el Alto, en cumplimiento de esta sentencia.

¿No sé si con eso quede aclarado el punto?

También me informan que tenemos todos los formatos SNR de las candidaturas que se están registrando por acatamiento en esta sesión, mismos que pueden ser consultados en el chat, en el archivo que se les compartió por parte del secretario ejecutivo, en ese chat.

Y, solamente, me quedaría, entonces, verificar la constancia de residencia de Quitupan, de la posición 7 suplente.

Lo que pasó con esta persona, que está siendo postulada en la posición 7 propietaria de nombre Margarita García Guízar, es que la estamos regresando, digamos, a la posición suplente que tenía de manera original, porque en este acatamiento se restituyó el derecho



de la persona de nombre María del Carmen Zepeda Munguía, que está siendo registrada en la posición 7 propietaria.

De manera que ahí, no medió, digamos, esta es una persona que se encontraba registrada y solamente la estamos moviendo para preservar o para garantizar que la persona a la que se le restituyeron sus derechos pueda ser postulada en la posición 7 propietaria.

Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, todavía en primera ronda. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Bien, con relación al proyecto de acuerdo, no a los anexos, en algunos municipios identifiqué que se justifica el caso de que, por cumplimiento de la sentencia, se movió a la posición, se movió de posición a la persona propietaria a suplente, y que se requirió al partido por la anuencia, y que se está realizando este movimiento, porque originalmente las posiciones en las que se solicitó su registro y que hubo algunos cambios derivados de la sesión del 30 de marzo.

No obstante, se advierte la falta de esa motivación, en los municipios de Quitupan y San Pedro Tlaquepaque, por lo que, me parece que es importante que se complementen.

En cuanto al considerando XXIII, se da cumplimiento al JDC-510 y acumulado 549 del municipio de Villa Corona, no obstante, únicamente se ordena el registro de la posición suplente 3, del primer medio de impugnación señalado, al ser el único en el que el partido político remitió la documentación correspondiente.

En ese sentido, propongo que se agregue un párrafo en el que se informe que respecto del cumplimiento del JDC-549/2024, este Consejo General no cuenta con la documentación para aprobar o no, el registro de Inocencio López Grivaldo, al no haberse allegado, por parte de la coalición responsable, la documentación ordenada por el Tribunal Electoral, en el plazo establecido para ello.



Y, ya de forma, pero que tiene un impacto con lo que se está aprobando, Anexo de Unión de San Antonio, falta colocar el asterisco en la posición de regiduría suplente, que es la que se está registrando por orden del Tribunal y, en Ejutla, el doble asterisco en la posición de regiduría suplente 2, al ser la posición que se mueve por anuencia de la persona.

Es cuanto, presidenta.

Y, yo también tenía observaciones de SNR en algunos casos, pero entiendo que usted ya afirmó que se cuenta con todos y cada una de las personas propuestas para registro, ¿es así?

Es pregunta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, correcto, consejera, es correcto, nos han confirmado que en esa carpeta que les compartimos se encuentran todos los formatos SNR implicados en esta sesión.

¿Alguien más dese hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las siguientes modificaciones:

- Incluir un asterisco en el Anexo de Unión de San Antonio, refiriéndonos a la posición 3 suplente, para señalar que se trata de una posición aprobada en cumplimiento a una sentencia;
- También, incluir en el anexo de Ejutla, un doble asterisco para señalar que se trata de una posición con anuencia presentada;
- Además, señalar, en el caso del municipio de Quitupan, que la posición señalada como sindicatura, es la fórmula 2;



- Motivar en el considerando respectivo, los movimientos que estamos haciendo cuando estamos restituyendo la posición propietaria y, entonces, estamos pasando a esta persona que estaba registrada en esta posición propietaria a la posición suplente; esta explicación se da para algunos municipios, salvo en el caso de Quitupan y Tlaquepaque, por lo cual sería necesario incluirla;
- Además, señalar en el considerando XXIII, secretario, que la razón por la cual o más bien, agregar un párrafo en los términos que lo ha propuesto la consejera Zoad Jeanine García González, para referir por qué no estamos registrando o por qué solo estamos registrando la posición 3 suplente de este municipio, derivado a que no contamos con la documentación respectiva de las otras postulaciones.

Y, me parece que es todo, señor secretario, adelante con la votación.

No. Tengo una moción del señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, señor representante, le escuchamos, adelante.

Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez: Gracias, presidenta.

Es que estoy revisando ahorita, precisamente, aquí entre los documentos, tengo yo, que enviamos una solicitud de sustitución en la posición 6, ahí en Villa Corona, poníamos nosotros a Óscar Andrés Mendoza Barragán en lugar de Inocencio, en lugar de José Luis Copado Mata, ese Inocencio no lo tengo, perdón, es propietario.

Perdón, presidenta, era de la posición propietario la que sustituimos, José Luis Copado.

Permítame poquito para buscar si tengo esa sustitución.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Igual señor representante, solo para... si, adelante, por favor.



Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez: Perdón, ahora sí que, presidenta, me confundí, la sustitución que mandamos nosotros fue la de propietario, solamente.

Es cuanto

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz.

Reiterar que estaremos aprobando las sustituciones que tenemos aún pendientes en una próxima sesión, que, en estos puntos del orden del día estamos acatando, pero esta que ha señalado usted, ya está debidamente sustituida, señor representante.

Proceda con la votación, en los términos planteados.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones mencionadas por la presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, se aprueba por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente JDC-123/2024, JDC-267/2024 y acumulados, JDC-325/2024, JDC-327/2024, JDC-374/2024, JDC-601/2024 y acumulados JDC-602/2024 y JDC-607/2024, y JDC-612/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a los municipios de Tala, San Juanito de Escobedo, Tizapán el Alto, Zapotitlán de Vadillo, Chimaltitán, Zapotlán el Grande y Chiquilistlán, respectivamente, presentadas por la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en las sentencias emitidas en los juicios ciudadanos multicitados, se aprueba el registro de las candidaturas a municipales presentadas por el Partido del Trabajo, partido político Morena, y partido político Hagamos, integrantes de la coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO" para los municipios de Tala, San Juanito de Escobedo, Tizapán el Alto, Zapotitlán de Vadillo, Chimaltitán, Zapotlán el Grande y Chiquilistlán, en términos del Anexo correspondiente, de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII al XIX del presente acuerdo.



Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XXI de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta a los partidos políticos integrantes de la coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XX y XXI, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias dictadas en los juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-123/2024, JDC-267/2024 y acumulados, JDC-325/2024, JDC-327/2024, JDC-374/2024, JDC-601/2024 y acumulados, JDC-602/2024, JDC-607/2024, y JDC-612/2024 y acumulados.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXIII.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XXIII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXIII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.



Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual quisiera hacer algunos planteamientos.

El primero de ellos, se refiere al municipio de San Juanito de Escobedo, en donde ahí podemos advertir que, las personas que recurrieron, respecto de este municipio, son cinco personas: Selene Valenzuela Reyes, Griselda Méndez García, Gerardo López Ulloa, Elia Flores Morán y Humberto Guerrero López, sin embargo, advierto que en el proyecto no se razona que, de estas personas, la persona de nombre Griselda Méndez García, no presentó documentación al cumplimiento del Tribunal, y esa es la razón por la cual no se le está registrando en la posición 2 suplente, es decir, efectivamente, no aparece en el Anexo y no está siendo registrada, pero me parece que debe de razonarse esta cuestión, es decir, explicarse que de ella no se recibió documentación.

Y, solamente, para efectos de clarificar, porque, en lo personal me generó duda, en relación con el municipio de Zapotitlán de Vadillo, decir que en el Anexo aprobado en la sesión del 30 de marzo, no se señalaban como personas de pueblo originario, las posiciones 3, 4, propietaria y suplente 4 y 1 suplente, sin embargo, si lo son, he pedido verificarlo y si lo son como viene ya dispuesto o explicitado en el Anexo de este municipio, en este proyecto de acuerdo.

Y, finalmente, otra cuestión, por si alguien también tuviera esa observación, respecto del municipio de Zapotlán el Grande, en la posición 6 propietaria, si contamos con la credencial de elector certificada, yo al menos no la advertí en mi primera revisión, pero si contamos con ella.

Es cuanto, por mi parte.

No sé, si ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

El señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, tiene la palabra en primera ronda, representante.

Señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, que tiene la mano levantada.



Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez: Una disculpa presidenta, no la había bajado.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, de acuerdo, no se preocupe, al contrario, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, sobre este proyecto de acuerdo.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bien, con relación a la ciudadana Adriana Elizabeth Ruvalcaba Jiménez, saber si esta, perdón, perdón, perdón.

Bien, respecto de esta persona que esta, se desprende del considerando XIII, saber si cuentan con los formatos 5A y 5B correspondientes a la posición de la que se está proponiendo su registro, ya que, los que fueron circulados para revisión establecen que su postulación y su aceptación eran para el cargo de sindica, sin embargo, se propone registrar como regidora.

Ahora bien, en cuanto al considerando XIV, respecto de las candidaturas del municipio de San Juanito, que se proponen aprobar, quisiera preguntar si se cuenta con un documento diverso a la sentencia JDC-267/2024, mediante el cual se desprenda que Gerardo López Ulloa es parte actora del mismo, pues de la resolución circulada solo se aprecia como parte actora a Selena Valenzuela Reyes.

Por otra parte, de Zapotitlán de Vadillo, que también usted ya lo señaló, sin embargo, preguntaría si Ángel Anguiano Araiza presentó su autoadscripción simple, ya que se cuenta con la calificada, pero no así con la simple, que sería firmada por la propia persona y, porque no la advierto en el expediente.



Y, por lo que respecta a la ciudadana Lucila Cruz Viviano, conocer si se cuenta con la constancia de residencia, ya que ella nació en Tolimán, y de su credencial para votar con fotografía no se acreditaría la residencia, ya que fue emitida en 2023, por lo que me gustaría saber si, mediante algún otro documento, se le tiene por cumplido este requisito.

Y, por lo que ve a este último supuesto, creo que bien podríamos interpretar, desde un punto de vista o desde una perspectiva de interculturalidad que, aunque no se mencione de manera literal, la temporalidad como residente de este municipio, si menciona de manera, digamos, un tanto ambigua, que ella reside desde sus primeros días de vida hasta la fecha, que podríamos perfectamente considerar que es desde que nació.

Además, el siguiente, el documento expedido por la autoridad tradicional, donde manifiesta su autoadscripción calificada, refiere eso, por lo que si podríamos, desde mi perspectiva, tenerle por cumplido el requisito, pero nada más lo pongo así sobre la mesa, es decir, primero si es que cuenta con otro documento, o si, de hecho, se le está haciendo esa interpretación del documento que ya referí, de ser así, se tendría que motivar.

Finalmente, por lo que hace al municipio de Chimaltitán, se propone el registro de Luis Fraustro Pérez, sin embargo, de la documentación remitida no aprecio el documento que acredita la autoadscripción calificada como indígena, aun después del requerimiento realizado por este Instituto, en este mes de mayo.

Y, con relación a los anexos, específicamente al de Tala, se marca con dos asteriscos a Margarita Hernández Pineda en la posición 2 suplente, lo cual significaría que es registrada en ese lugar por una anuencia presentada, sin embargo, su registro se debe al cumplimiento de la sentencia antes referida.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene la palabra. Representante, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenas tardes.

Con fecha del 5 de mayo, con folio 15217, se dio cumplimiento con la sentencia y dentro del expediente si anexamos lo que viene siendo la INE certificada, relativa a la posición 4S y 7S, no sé si me harían el favor de checarla.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Atenderé los planteamientos que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: San Juanito de Escobedo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: San Juanito de Escobedo, pero perdón, me interrumpo nada más para ¿cuál es el tema ahí?

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: No está procediendo el registro por la falta de la INE.

4S suplente, 7 suplente.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Lo verificamos de inmediato, señor representante.

Me refiero, nuevamente, a los planteamientos de la consejera Zoad Jeanine García González.

Primero, en relación con el tema de Zapotitlán de Vadillo, en efecto, el documento que está entregando la persona que aspira a esta posición propietaria 5, es el que se le está



haciendo valer, tal como usted lo ha señalado, como residencia y, también, como acreditación de autoadscripción calificada.

Yo también estoy por la idea de acompañar ello, no tenemos otro documento para acreditar la residencia, más que este.

Respecto de la posición 2 suplente, también del municipio de Zapotitlán, confirmarle que no; no tenemos el formato de autoadscripción simple que nosotros propusimos, pero si presenta la autoadscripción calificada, por lo cual, en lo personal, yo me inclinaría por si registrarle, dado que, finalmente, lo que nos está demostrado es que es parte de la comunidad de ese pueblo originario.

Respecto del caso de Tala, señalaba usted la posición 2 suplente, relativa a la persona de nombre Georgina Gabriela Vega Padilla, en donde fue aprobada el 30 de marzo. Ahora, por acatamiento y derivado de que, se rehabilita, digamos, la posición o más bien se nos ordena, justo restituir esa posición, es que estamos pasándola o registrando a esta persona, en la posición 4 suplente, y esto se debe, es una cosa así medio extraña, esto se debe a que la persona que recurrió ante el Tribunal, no estaba originalmente en el proceso de registro; de manera que, por decirlo de alguna manera, el Tribunal habilitó los derechos de esta persona cuando esa posición ya estaba debidamente ocupada.

Entonces, para no generarle un perjuicio en sus derechos, es que la estamos registrando en la posición suplente 4, eso es lo que ocurre con este caso de Tala.

En el caso de Chimaltitán, preguntaban si la persona de la posición 2 propietaria, cuenta con la autoadscripción calificada; no, no cuenta con ella, presenta autoadscripción simple, pero no acredita la pertenencia, y es por ello que no se le está registrando como persona indígena; se le registra, pero no con la calidad de persona indígena.

Y, me queda verificar lo que nos ha formulado el señor representante del Partido del Trabajo, respecto de San Juanito de Escobedo y, también, sobre verificar si Gerardo López Ulloa es parte actora de los JDC acumulados a los que se refiere este proyecto.



¿Si es?

¡Ah!, en la demanda se encuentra esta persona; me están confirmando, consejera Zoad Jeanine García González, que Gerardo López Ulloa si es parte actora de la demanda, por lo tanto, es procedente su registro.

Si me dan un minuto verificamos San Juanito de Escobedo, permítanme.

Ok, buenas tardes, otra vez, señor representante. Buenas tardes, otra vez, por aquí.

Lo que tenemos en el caso de San Juanito de Escobedo, respecto de las posiciones 4 suplente y 7 suplente, que no están siendo registradas en este momento, porque no contamos con la credencial debidamente certificada.

Al escuchar al señor representante y señalarmos el folio, revisamos la documentación y, efectivamente, la credencial trae un sello de notario, aunque no trae la leyenda completa de la certificación, es por eso que, desde el área, se propuso o se estimó que no era procedente, pero yo quisiera someterlo a su consideración.

¿Me permiten?

Bueno, está en el expediente, pero le puedo sacar una foto para que lo puedan observar ustedes y determinar o formarse una opinión, respecto de la certificación de estas dos credenciales.

Ya lo tienen, colegas.

La verdad, es mi opinión, que sí contamos con las credenciales debidamente certificadas, pero les escucho.

Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra. Adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.



Yo creo que debemos de darlas por validas, es decir, cumple con el sello, con la firma e incluso, tiene el holograma que normalmente se agrega en las copias certificadas y, si mal no recuerdo, ya hemos aprobado, incluso, en la sesión del 30, certificaciones con las mismas características, por lo que yo estaría por sí darlas por buenas.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

El consejero Miguel Godínez Terríquez tiene la palabra. En primera ronda, consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solo para posicionarme al respecto, y una vez analizadas los documentos que nos remitió en el chat que tenemos, yo también estaría por darlas por validas, dado que, efectivamente, contamos con precedentes que hemos aceptado estos documentos en anteriores ocasiones.

Es por lo que, yo también, me inclinaría por considerarlas como válidas.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera, perdón, en primera ronda ¿nadie más?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Del análisis del documento que nos compartió, para mí no hay certeza de que, efectivamente, esa credencial esté certificada, dado que, únicamente, se advierte un sello y se advierte una firma, pero no así la certificación que es la parte sustantiva y medular de una copia certificada, valga la reiteración, por lo que, no, yo me apartaría de ese criterio, y creo que, en su momento, cuando se sometió a consideración lo que ahora señalan, lo voté en los mismos términos.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en este punto del orden del día? Nos encontramos en segunda ronda.

Respecto de este planteamiento en específico, para ver si tenemos mayoría y someterlo a aprobación en un sentido o en otro.

Ahorita, tenemos que no estamos registrando a las personas suplentes de las posiciones 4 y 7 del municipio de San Juanito de Escobedo.

He escuchado a dos y yo también, en lo particular, me inclino por si registrarles.

¿Alguien más quiere tomar la palabra, en este sentido?

Bien, de no ser así, permítanme.

Bien, respecto del otro planteamiento que había hecho la consejera Zoad Jeanine García González, respecto del municipio, otra vez, de Tala; la posición que corresponde a la sindicatura, efectivamente, tenemos el formato 5A, de la anuencia de Adriana Elizabeth



Ruvalcaba Jiménez, aceptando la candidatura de síndica, y de igual manera, tenemos el formato del partido político, el 5B, postulándola como síndica.

Entonces, es mi parecer que, entonces, tendría que estar señalada como síndica esta persona, solamente que no la fórmula completa, sino solamente esta posición, dado que, recordemos que, a Georgina Gabriela Padilla, en este momento la estamos moviendo de la posición suplente 2 a la posición suplente 4, por la situación que ya explicamos hace unos minutos.

Entonces, si todas y todos están de acuerdo, podríamos someter a aprobación este proyecto de acuerdo, señalando como síndica a la persona, no a la fórmula, a la persona propietaria de la posición 4, Adriana Elizabeth Ruvalcaba Jiménez.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene una moción sobre este punto. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

No obstante, advierto que, la sindicatura si está marcada aquí, en el caso de Gilberto Torres González, entonces, preguntaría ¿qué pasaría ahí?, o sea, ¿vamos a nada más a sustituir la sindicatura así?, entonces, estaríamos afectando los derechos de la persona que ahora ya está registrada.

Entonces, yo no estaría a favor de eso, sin tener la certeza de que la otra persona no es a quien se le va a designar como síndica, porque, además, es la fórmula.

En la fórmula, permítame.

En la fórmula 3, se advierte a Gilberto Torres González en su calidad de propietario como síndico y a Armando David Pérez Vega en su calidad de síndico suplente.



Entonces, dejaríamos ahí la designación de Adriana, pero no en fórmula, ella en la posición 4 y la fórmula de la sindicatura o la persona suplente de la sindicatura, quedaría en la fórmula 3.

Entonces, me parece que la solución yo no la acompañaría, más bien, quisiera tener certeza, y si es que sabemos cuál era la pretensión del partido, o es sustituir, o en todo caso, dejarla fuera hasta requerir al partido para que nos diga que es lo que procedería, porque así en esa solución yo no lo acompaño.

Por otra parte, el documento que nos compartió, en la duda que tenía del municipio de, un segundo, un segundo; de San Juanito de Escobedo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera, se le ha agotado su tiempo, pero todavía tenemos rondas para participar.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Bien.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si me permite, voy aclarando este tema.

Lo que tenemos es un folio de cumplimiento del 5 de mayo, 3310, presentado por el partido político, en donde señala que la persona que debe ostentar el cargo o la postulación para la sindicatura, debe ser Adriana Elizabeth Ruvalcaba Jiménez y, de igual manera, ella lo señala en su escrito de anuencia.

Estamos verificando si debe de haber sido un error, el haber señalado la fórmula 3, porque no advertimos de donde se señaló esa fórmula.

Entonces, si es el caso, y espero que me lo confirmen, estaríamos proponiendo que se postule como síndica a la persona propietaria de la posición 4. Si están todas y todos de acuerdo.

Y, en segunda ronda, consejera Zoad Jeanine García González, desea participar. Por favor, adelante.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Me refería al municipio de San Juanito de Escobedo, a Gerardo López Ulloa, en que le consultaba de dónde se desprendía su nombre, toda vez que de la resolución no se encuentra.

Me compartió el escrito de demanda, sin embargo, si bien ahí sí se coloca como parte actora a Gerardo López Ulloa, lo cierto es que en la resolución no se contiene, por lo tanto, no podemos dar cumplimiento a una resolución en la que una persona no está. No porque haya presentado como parte actora la demanda, no sé por qué situación no está contenida en la resolución, si se desistió o que se yo, no lo sé, lo cierto es que no podemos cumplir algo que no nos están mandando.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, estoy pidiendo, justo la redacción específica de la sentencia, para ver cómo se está fraseado, porque el JDC-267/2024 y acumulados, la parte actora es Elena Valenzuela Reyes y otros; y al señalar "y otros" hay una nota al pie de página que, desafortunadamente, está vacía, es decir, tendría que haber venido ahí en la nota al pie quiénes son esos otros recurrentes, pero no se señala, sin embargo, vaya, es parte recurrente, en la resolución no la tenemos referido, pero si se señala que se están resolviendo el 267 y sus acumulados, entre ellos, el recurrido por esta persona de apellido Ulloa.

Es decir, si tenemos ahí una falta de información, por la omisión en la nota al pie, pero al mismo tiempo, si se señala en la resolución que se están atendiendo los JDC en cuestión y sus acumulados, entre los cuales se encuentra el de esta persona.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.



Entiendo las razones que nos ha dado al respecto, sobre la presunción de que se le estaría cumplimentando a esta persona también y resarcido su derecho, no obstante, para mí no hay certeza de que, efectivamente, a esa persona se le tenga que registrar, si no se desprende de la resolución, ya sea por una omisión, pero no le estamos dando cumplimiento.

No, para mí no hay certeza de los nombres respecto de quienes estaría favoreciendo, beneficiando con esta resolución.

Entonces, yo no compartiría el que presumamos que, al ser parte actora, si se le resarció su derecho, porque, aunque lo hayan presentado, pueden no ser las mismas circunstancias en uno o en otro caso, y si no se dice expresamente, pues yo no acompañaría este registro.

La propuesta, tal vez, es dejarlo y solicitar al Tribunal que, en su caso, nos aclare, complemente la información y, en su momento, registrarlo.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, gracias a usted.

Quisiera decir que, bueno, estamos tratando de darle certeza a este acatamiento, y yo advierto en el acuerdo de trámite del Tribunal Electoral del Estado, que nos fue notificado el JDC-267 y sus acumulados, en donde si señala, expresamente, el nombre de esta persona, lo diré, en la página 4, justamente, en este sentido, de los juicios ciudadanos se tienen a la vista los oficio tales y tales, suscritos por tales bla, bla, bla, mediante los cuales se remite a esta ponencia los expedientes JDC 268, 267, 324, formados con motivo de la presentación de las demandas de juicio ciudadano interpuestos por Griselda Méndez García, Elia Flores Morán y, respecto al último, Gerardo López Ulloa y otros, a fin de impugnar los actos referidos inicialmente en el juicio, bueno en el JDC-267/2024.



Es decir, si bien sí hay esta laguna, suerte de laguna, me parece advertir que, si hay elementos suficientes para considerar que se está resolviendo respecto de este ciudadano y que, por lo tanto, tiene que ser registrado en este acatamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, estaríamos listas y listos para aprobar este proyecto de acuerdo, pero quisiera volver a consultarle a la consejera Zoad Jeanine García González, ¿si desea que hagamos una votación diferenciada de todas maneras? Sí, de acuerdo.

Vamos a hacer, entonces, una votación en lo general, señor secretario, para aprobar este proyecto de acuerdo, en donde yo solo advierto dos modificaciones, más bien tres modificaciones:

- Una, es en el Anexo del municipio de Tala, para señalar que la persona postulada como síndica será la persona que ocupa la posición propietaria 4, Adriana Elizabeth Ruvalcaba Jiménez.

En segundo término, vamos a incluir, no, también para eso vamos a hacer una votación diferenciada, perdón, para San Juanito de Escobedo, también.

- Y, vamos a señalar también, en el proyecto de acuerdo, en el considerando que corresponda, razonar el por qué estamos dando por buena la posición 5 propietaria del municipio de Zapotitlán de Vadillo, que tiene que ver con acreditar la residencia y también la autoadscripción calificada, con el documento que se nos presenta; y
- También, hay que razonar lo que propio, respecto de la posición 2 suplente, para señalar que, si bien no tenemos el formato de autoadscripción simple, si acredita la autoadscripción calificada, y es por lo que se está proponiendo su registro.

Eso lo vamos a hacer en votación general, secretario, y en votación particular, le voy a solicitar someta a aprobación, me parece que pueden ser en conjunto, tanto la posición de



San Juanito de Escobedo, 3 suplente, Gerardo López Ulloa; 4 suplente, que no se encuentran en este momento.

Bueno, perdón, la votación diferenciada va a hacerla con el proyecto, primero, por lo que hace la posición 3 suplente, Gerardo López Ulloa y va a hacer la segunda votación diferenciada, para incluir en este Anexo de San Juanito de Escobedo, las posiciones suplentes 4 y 7, Elia Flores Morán y Humberto Guerrero López, respectivamente, para que sean incluidos en el Anexo respectivo, y debidamente acreditados o debidamente registrados, perdón.

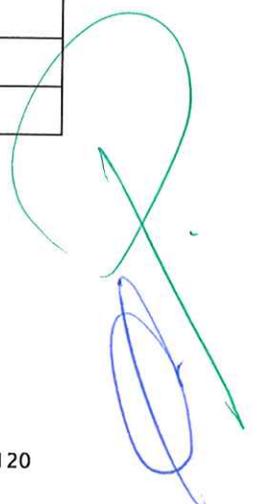
Adelante, señor secretario, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, primero en lo general, en los términos propuestos con las modificaciones ya sintetizadas y anunciadas por la presidenta; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora, les voy a consultar por la posición 3 suplente de San Juanito de Escobedo, les voy a consultar con el proyecto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	

Es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra, la posición San Juanito de Escobedo, 3 suplente.

Ahora, les voy a consultar el incluir en la posición 4 suplente y 7 suplente, a Elia Flores y Humberto López, respectivamente, también, en el municipio de San Juanito de Escobedo; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Me gustaría solicitar a la Secretaría que me haga precisión, sobre el motivo y el sentido de esta votación diferenciada.




Gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con todo gusto, consejera.

Estamos consultándoles si incluimos en la posición 4 suplente y 7 suplente del municipio de San Juanito de Escobedo, a este par de personas, ya que en el Anexo no se encuentran.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Este es el caso de las credenciales certificadas, consejera.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Las que se mandaron por el chat.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¡Ah!, tiene mucha razón, sí, ya gracias, es que no tome nota a las fórmulas y me confundí. Gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Bien, repito, nuevamente.

Les estoy consultando por el municipio de San Juanito de Escobedo, posición 4S y 7S, incluir en ella a las personas que ya mencioné, Elia Flores y Humberto López, respectivamente, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	



Listo, es aprobado incluir a estas personas, ya mencionadas, en el municipio de San Juanito de Escobedo, posición 4 suplente, 7 suplente; se aprueba por cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto, más bien los siguientes puntos del orden del día, del 12 al 14, corresponden a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativos a los recursos de revisión, radicados con los números de expediente REV-019, REV-020 y REV-021, todos del 2024, promovidos por el partido político Movimiento Ciudadano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos que se proponen, considerando que se han agrupado las tres resoluciones, aplican para cada una de estas y son los siguientes:

Primero. Se confirma la resolución de medida cautelar impugnada, en los términos de la presente resolución.

Segundo. Notifíquese la presente resolución, por correo electrónico, a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tercero. Una vez que cause estado, publíquese la presente resolución, en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.



Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración estos proyectos de resolución que hemos presentado de manera acumulada.

Señor secretario, le cedo el uso de la voz para su presentación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Si, la presentación, brevemente, presidenta, gracias.

Damos cuenta de los proyectos para resolver los recursos de revisión 19, 20 y 21 de este año, son promovidos por el partido político Movimiento Ciudadano e impugnan la resolución de las medidas cautelares 16, 19 y 22 dentro de los procedimientos sancionadores especiales 30 y 40, todos de 2024, respectivamente.

En el caso del Recurso de Revisión 19, el impugnante alega un único motivo de agravio, consistente en carencia de motivación y fundamentación, esto ya que no se analizó de forma debida los elementos de prueba del expediente.

En este sentido, del análisis de las constancias que obran en actuaciones, se desprende que la Comisión realizó diversos requerimientos para allegarse de los elementos necesarios para tomar la determinación correspondiente, así analizó el acta circunstanciada y el oficio presentado por el Ayuntamiento de Zapopán, por lo que, determinó con ellos, que no se acreditó que se contara con la licencia municipal correspondiente.

En virtud de lo anterior, se propone como infundado el agravio.

En el caso de las dos subsecuentes, se propone confirmar las resoluciones emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias, ya que de los escritos de demanda se advierte que el impugnante hace valer un único agravio, también que consiste en indebida fundamentación y motivación, al haber sido emitida por autoridad incompetente, ya que al



tratarse de publicaciones gubernamentales, no corresponde a las autoridades electorales analizar el cumplimiento o no de las autorizaciones para la participación de menores de edad.

Lo que se propone, también, como infundado, ya que se analizó que las publicaciones denunciadas tenían una vinculación partidista, dada la calidad de la persona denunciada, por lo que, se determinó que las mismas son de índole político o partidista y, por lo que, fue correcto su análisis por la autoridad señalada como responsable y, en este sentido, la procedencia de las medidas que se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración estos proyectos de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie.

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueban estos proyectos de resolución.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar los proyectos de resolución en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Moisés, ¿tiene posibilidades? Gracias.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

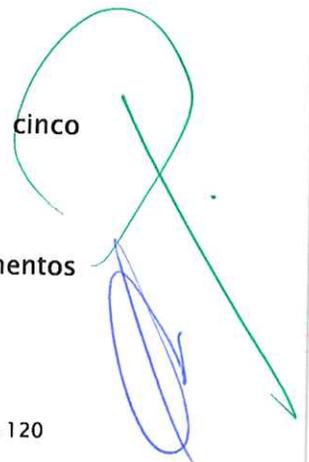
Los siguientes puntos del orden del día son del 15 al 19, y corresponden a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a los recursos de revisión, radicados con los números de expediente 25, 26, 27, 28 y 29, promovidos por el partido político Morena, todos del 2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos que se proponen, considerando que se han agrupado las cinco resoluciones, aplican para cada una de ellas y son los siguientes:

Primero. Se desecha de plano el Recurso de Revisión por los motivos y fundamentos expuestos.

Segundo. Notifíquese la presente resolución, por correo electrónico, a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tercero. Una vez que cause estado, publíquese la presente, en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración estos proyectos de resolución.

Para su presentación, le cedo el uso de la voz al señor secretario de este Consejo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta.

Brevemente, se da cuenta conjunta de los proyectos para resolver los recursos de revisión 25, 26, 27, 28 y 29 de este año, promovimos por el partido político Morena, mediante los cuales impugnan las resoluciones emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral, dentro de los procedimientos sancionadores especiales 63, 64, 70, 71 y 72, de este año.

En los citados recursos, se propone el desechamiento de plano, ya que los escritos de demanda no cumplen con el requisito de contener la firma autógrafa del promovente, requisito formal, indispensable de validez del medio de impugnación, cuya finalidad es dar certeza y autenticidad al escrito de demanda e identificar al autor o suscriptor de esta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 508, párrafo 1, fracción I del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Hasta aquí la cuenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.



Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración estos proyectos de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No veo que nadie desee tomar la palabra.

Señor secretario, por lo tanto, le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueban estos proyectos de resolución

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar los proyectos de resolución en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos listados en el orden del día para tratar en esta sesión extraordinaria.



Por lo tanto, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos de este mismo lunes 13 de mayo de 2024, la damos por concluida, no sin antes desearles que tengan una excelente tarde y una excelente semana.

Gracias a todas y a todos.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL


MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL


MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=Ubd9nyzqZ1A&list=PL_4AU7IQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=19

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente acta que consta de 120 fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la décima séptima sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del 13 de mayo de 2024 y aprobada en la novena sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

